

CESEDEN

LA SELECCION Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO
EN LAS ACADEMIAS MILITARES

- Por el Teniente Coronel de Infantería DEM. D. Rodolfo Espa Seiquer



Noviembre, 1983

BOLETIN DE INFORMACION Nº 169-III

SUMARIO

La función educativa tropieza, día a día, con un mayor número de obstáculos. Por un lado la evolución acelerada de las ciencias y por otro la degradación de los valores espirituales obligan a reconocer que la escuela fracasa en sus propósitos de formar futuros ciudadanos.

La educación pues, está en íntima relación con la actual crisis mundial y todos los educadores, al menos en Europa y América, cuestionan los actuales sistemas de educación y una de las ideas que se preconizan es la de centrarse más en el educador considerando que lo más importante en estos momentos no es tanto el alumno como el maestro, juzgando que éste necesita hoy más que el niño que se le eduque.

Es por tanto la figura del profesional de la milicia como educador la que se contempla en esta tesis y desde dos puntos de vista:

- El de su destino a un centro de enseñanza militar, y el de
- Su formación y perfeccionamiento docente tratando de unificar criterios en su selección sin que sus circunstancias personales, profesionales o familiares se vean perjudicadas y que su formación y perfeccionamiento docente quede institucionalizado a fin de satisfacer la imperiosa necesidad de la eficacia docente.

Para conseguir los fines anteriormente expuestos se ha

revisado la legislación vigente y los métodos, centros o cursos de formación del profesorado de los tres Ejércitos, proponiendo las soluciones que se consideran más eficaces, a fin de evitar frustraciones personales y sensibilizar e inculcar a los educadores en la importancia de su labor contemplada desde dos vertientes:

- a) La necesidad de facilitar el aprendizaje mediante técnicas específicas.
- b) Que su labor principal reside en transmitir a los educandos ciertos valores e ideales que den un sentido a sus vidas y orienten su conducta.

PREFACIO

Mi experiencia como profesor de la Academia General Militar me impulsó a proponer esta Tesis con el propósito de contribuir a una posible mejora de la Enseñanza Militar.

Me atrevo a afirmar que las Fuerzas Armadas siempre han dedicado una especial atención a la formación de sus componentes y cuadros, proporcionando oportunidades, medios, e incluso obligando a realizar ciertos cursos si se quiere aspirar a - desempeñar cargos de mayor responsabilidad y prestigio. Por eso la Enseñanza Militar ha sido normalmente buena, renovándose, tal vez con lentitud, a tenor de los tiempos y adelantos técnicos. Pero también es necesario admitir que la figura del profesor no ha sido tan cuidada. Esto aunque parezca paradójico, no lo es. El profesional de la milicia con su pundonor y el alumno con su vocación podían limar defectos. Por eso en esta Tesis me he propuesto investigar sobre el profesorado castrense, para que sean los más idóneos por conocimientos técnicos y cualidades humanas, los que desempeñen funciones docentes en nuestros centros, debiendo además desarrollar su labor en las mejores condiciones, es decir con conocimientos de técnicas pedagógicas. Dicho con - más sencillez SABER Y ADEMAS SABER ENSEÑAR.

También existe otra motivación, llamémosle filosófica: Resaltar la importancia de la Educación, en este caso Militar, dentro de cualquier colectivo.

Es mi deseo agradecer la inestimable ayuda prestada por las Direcciones de Enseñanza de los tres Ejércitos, Profesores de diversos Centros, Secretaría Técnica de la Academia General Militar, Plana Mayor de la Academia Básica de Suboficiales, CICEN de la Armada e ICE de la Universidad de Zaragoza.

I N D I C E

	Página
SUMARIO	I
PREFACIO	III
INDICE	IV
INDICE ANEXOS	VII
1.- INTRODUCCION	1
2.- LA ENSEÑANZA MILITAR	3
2.1.- Características	3
2.2.- Calidad de la Enseñanza Militar	4
2.3.- Comparación con la Enseñanza Civil.....	6
3.- EL PROFESORADO MILITAR. SU PROBLEMÁTICA...	7
3.1.- Cualidades generales.....	7
3.1.1.- Sentido instructivo	7
3.1.2.- Sentido educativo	8
3.2.- Características del profesor militar	9
3.3.- Problemática del profesorado en Centros Militares	10
4.- LA SELECCION DEL PROFESORADO.....	11
4.1.- Panorámica actual	11
4.2.- Legislación vigente.....	12
4.2.1.- Ejército de Tierra	12
4.2.2.- Armada	14

4.2.3.-	Ejército del Aire	15
4.3.-	Conclusiones	16
4.4.-	Propuesta	17
4.4.1.-	Objetivos generales	17
4.4.2.-	Medidas de tipo general.....	18
4.4.3.-	Para aumentar el número de peticionarios .	18
4.4.3.1.-	Potenciar el prestigio profesional de la labor docente.....	18
4.4.3.2.-	Medidas de tipo material	19
4.4.4.-	Para depurar o mejorar el sistema de selección	19
4.4.4.1.-	Valoración técnica	19
4.4.4.2.-	Valoración personal	20
4.4.4.3.-	Aumento del grado de intervención del centro en la concesión o anulación de un destino	22
	Tiempos de permanencia	23
5.-	LA FORMACION DEL PROFESORADO	25
5.1.-	Panorámica actual	25
5.2.-	Incidencia de las nuevas corrientes en el profesorado	26
5.3.-	Las Ciencias de la Educación	28
5.4.-	La formación del profesorado dentro de las Fa,s	28
5.5.-	Propuesta de Plan General para el desarrollo de la formación del profesorado	29
5.5.1.-	Propósito inicial	29
5.5.2.-	Creación de centros	29
5.5.3.-	Cometidos	30
5.5.4.-	Cursos a impartir	31
5.5.5.-	Características de los cursos	31
5.5.5.1.-	Modalidades	31

5.5.5.2.-	Número de alumnos	31
5.5.5.3.-	Planificación de los cursos	32
5.5.5.4.-	Características de la planificación	33
5.5.5.5.-	Programas	33
5.5.6.-	Diseño del Centro	37
5.5.7.-	Evaluación del profesorado	38
5.5.8.-	Titularidad	39
5.5.9.-	Otras necesidades	40
6.-	CONCLUSIONES	41

INDICE DE ANEXOS

- Nº 1 Comparación de niveles entre la Enseñanza Civil y la Militar.
- Nº 2 Baremos de aplicación en el Ejército de Tierra.
- Nº 3 Baremos de aplicación en el Ejército del Aire.
- Nº 4 Cuadro sinóptico de clasificación de Ciencias de la Educación de distintos especialistas.
- Nº 5 Cuadro sinóptico de clasificación de las Ciencias de la Educación según distintos organismos internacionales.
- Nº 6 Programa del Curso Informativo de Aptitud Pedagógica desarrollado por el CICEN.
- Nº 7 Programa del Curso de Programación de Estudios desarrollado por el ICE. de Madrid.
- Nº 8 Programa del Cursillo de Introducción a la Pedagogía de la AGM.
- Nº 9 Items de la evaluación del profesor por los alumnos.
- Nº 10 Guía de apreciación de destrezas docentes.
- Nº 11 Categorías de Flanders.

CAPITULO 1

INTRODUCCION

Si recordamos nuestras actividades especialmente - las de nuestros empleos de Teniente y Capitán, descubriremos - que la mayor parte del tiempo la hemos empleado en ENSEÑAR a la juventud española a ser soldados, proporcionándoles los conocimientos y virtudes para activar los distintos puestos que el - combate exige. También en ese repaso de nuestra vida militar comprobaremos que mucho es el tiempo durante el cual hemos recibido una enseñanza especializada para mejorar nuestra formación y profesionalidad. Es decir, que la ENSEÑANZA ocupa un papel importantísimo dentro de la vida militar y que todo profesional de la milicia desarrolla y recibe a lo largo de su vida una labor docente como parte sustancial de su profesión.

Contemplar toda la problemática de la Enseñanza Militar en una tesis de las dimensiones marcadas daría lugar a un trabajo incompleto y poco ambicioso, por eso sólo vamos a abordar la figura de uno de los pilares en que debe apoyarse todo tipo de enseñanza: el profesor, y dentro del tema desde dos puntos de vista:

- Queremos que en nuestros centros de enseñanza impartan su labor docente los mejores.

- Una vez obtenidos estos, presuponiéndoles por tanto unos altos conocimientos profesionales de la materia a impartir, vamos a formarlos didácticamente como obligación "sine --
quanon" para que su labor instructiva y educativa sea óptima.

Teniendo como objetivos específicos de trabajo el desarrollo de los dos puntos anteriores, SELECCION Y PERFECCIONAMIENTO, enmarcaré el trabajo dando previamente una panorámica de la Enseñanza Militar, su estado actual, diferencias con la civil, etc. y una definición o descripción de un modelo de profesor.

Analizando todo ello trataré de obtener unas consecuencias que me permitan formular unas propuestas encaminadas a obtener una elevación en el rendimiento docente.

De antemano señalo que estas propuestas no serán revolucionarias sino simplemente realistas, basadas en mi experiencia de diez años de profesor y en contacto directo, día a día, con una problemática tan viva e importante como es la de la Academia General Militar, donde he comprobado que los defectos se corrigen más con sencillez, seriedad y responsabilidad, que con innovaciones drásticas y temporales.

CAPITULO 2

LA ENSEÑANZA MILITAR

2.1.- CARACTERISTICAS

El Manual de Metodología de la Enseñanza Militar - (M-0-4-1) presenta como aspectos peculiares de la misma los siguientes:

- La necesidad de integrar en la formación militar el desarrollo de la iniciativa individual y la -- creación de un estado de conciencia colectiva.
- La coexistencia de contenido diverso, humanístico, técnico, social, científico, con los específicamente militares.
- La necesidad de proporcionar una preparación física adecuada a cada nivel de actuación profesional.
- La posibilidad de que las condiciones en que ha de desenvolverse la actividad profesional pueda ser en ocasiones de carácter extraordinario, tanto en el aspecto colectivo, como en el individual.
- La dificultad que entraña llevar a la práctica - las enseñanzas teóricas de las disciplinas militares, toda vez que difícilmente se podrá actuar - dentro de una completa realidad bélica.

- El permanente concepto de disciplina (y demás virtudes militares) que preside toda actividad militar y por tanto la formativa.
- La relevante importancia que se concede a la formación y preparación para el ejercicio de la función del Mando.

2.2.- CALIDAD DE LA ENSEÑANZA MILITAR

Universalmente está admitido que todos los hombres (niños y jóvenes) tienen derecho a la educación. Pero esta idea en cierto modo es incompleta o superficial ya que el problema se reduciría solamente a una cuestión numérica y de fácil solución: multiplicar los centros educativos hasta que ningún niño o joven se quede sin su correspondiente puesto escolar. Hoy, - hay que hablar de educación no sólo en términos cuantitativos - sino también en términos cualitativos. Se podría definir la calidad educativa como el modo de ser de la educación que reúne las características de INTEGRIDAD, COHERENCIA Y EFICACIA. De acuerdo con este planteamiento la Enseñanza Militar cumple por Ley la condición cuantitativa de abarcar a TODOS los Españoles.

Es INTEGRAL o completa porque incluye o se preocupa de todos los factores necesarios para el desenvolvimiento del - hombre: cuerpo, mente y espíritu. La educación física, las -- prácticas y materias puramente militares y la elevación y culto a los valores morales son disciplinas habituales y necesarias, que satisfacen esta condición de integridad.

Es COHERENTE u ordenada cuando sus elementos tienen la importancia correspondiente al objetivo o fin a conseguir y asimismo se hallan relacionados de tal suerte que la situación o actividad de unos venga a consolidar y reforzar la actividad de los otros, evitando que el aislamiento o el desorden destruyan la unidad. Desde este punto de vista la Enseñanza Militar - está estratificada hacia categorías jerárquicas y por tipos de unidades para conseguir una acción de conjunto.

La EFICACIA viene condicionada por la posibilidad de que todos los elementos cumplan adecuadamente su función, de tal suerte, que el sujeto desarrolle todas sus posibilidades y compense sus limitaciones. Esta condición es intrínseca de las FA,s. y por tanto de la enseñanza ... El desarrollo de la iniciati va en todos los niveles, soldado y jefe, que entraña además una responsabilidad de la medida de esta condición. Por otra parte

la unión de varios hombres para formar un equipo de una determinada especialidad o de pequeñas unidades para formar las grandes interarmas demuestran orgánicamente la eficacia.

En este camino para averiguar todas aquellas condiciones o características que determinan la bondad o el perfeccionamiento de un tipo de enseñanza, no podemos olvidar uno de los postulados en que se basa el "Informe FAURE" nombre del presidente de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación en el seno de la UNESCO, dice así:

"La educación, para formar a este hombre completo, cuyo advenimiento se hace más necesario a medida que restringen cada día más duras, fragmentan y atomizan en forma creciente al individuo, sólo puede ser GLOBAL y PERMANENTE. Ya no se trata de adquirir aisladamente, conocimientos definitivos, sino prepararse para elaborar, a todo lo largo de la vida, un saber en constante evolución y, en definitiva de "aprender a ser".

Analizando este postulado vemos que además de aparecer el concepto de global (íntegra o completa) ya mencionado anteriormente, encontramos varios nuevos e importantísimos: PERMANENTE, no durante un periodo determinado de carrera o curso sino prorrogándolo a lo largo de toda una vida para adaptarse o asimilar los nuevos descubrimientos o procedimientos que la técnica descubre y todo ello en valor a un pensamiento ambicioso - "aprender a ser" que configura un estilo o modo de vida y, por tanto de educación, con proyección de futuro, porque todo soldado, suboficial u oficial deben pasar por una institución (cuarteles, academias, etc.) y por unos educadores proyectados al futuro.

En resumen la calidad en la educación viene definida por los siguientes parámetros:

- . Integridad.
- . Coherencia.
- . Eficacia.
- . Permanencia.
- . Proyección de futuro.

La Enseñanza Militar cumple, al menos teóricamente, con esos requisitos. Un problema derivado de lo anterior sería el de la valoración real de esa enseñanza, pero esto sería una

derivación de esta tesis y posiblemente objeto específico de otra distinta.

2.3.- COMPARACION CON LA ENSEÑANZA CIVIL.

Aunque todas las comparaciones son odiosas vamos a comparar la civil con la militar y no para determinar si es mejor o peor sino utilizándola como referencia para resaltar la igualdad o diferencia.

- . Ambas están estratificadas por niveles.
- . En los primeros niveles la civil tiende a la integridad mientras que en el último principalmente se ocupa del conocimiento, mientras que la militar en todos sus niveles es completa.
- . Objetivamente el profesorado civil puede estar en líneas generales mejor preparado técnicamente que el militar.
- . Unidad de criterio o ideas en la enseñanza militar en contraste con la diversidad civil.
- . La escalada de la enseñanza finaliza en la civil en el último nivel mientras que la militar continúa dentro o por cuenta de la propia Institución.
- . La ética o moral es un factor muy superior en la enseñanza militar.
- . Es más prolífica la investigación dentro de la civil que en la militar. En ésta se da a nivel individual por propia iniciativa y casi siempre fuera de la institución.

En el Anexo 1 Puede verse un cuadro por niveles, comparativos de ambas enseñanzas.

CAPITULO 3

EL PROFESORADO MILITAR- SU PROBLEMÁTICA

3.1. CUALIDADES GENERALES

En todo proceso docente o de aprendizaje coexisten varios elementos relacionales entre sí: Profesor, Alumno, Materia objeto de la enseñanza y el Método. Vamos a ocuparnos del primer elemento.

El papel del profesor es de capital importancia. No hay que olvidar que "el hombre es un producto del hombre" (1) teniendo una proyección importante sobre la inteligencia y la libertad de los alumnos, por eso es necesario que el papel del profesor sea entendido no sólo como un transmisor de conocimientos sino también como inculcador de valores e ideales que den un sentido a las vidas de sus alumnos y orienten su conducta. De aquí surgen dos direcciones o sentidos sobre las que debe actuar todo profesor y que obligan también a poseer una determinada serie de conocimientos y virtudes.

3.1.1.- Sentido instructivo

Desde siempre la misión del profesor ha sido la de transmitir el saber mediante la enseñanza, disponiendo ordenadamente los contenidos de las distintas disciplinas y los métodos didácticos apropiados, de modo que el alumno, activando sus facultades, adquiera el conocimiento. Esto obliga a:

(1) Skinner B.F. Psicólogo de Harvard

- a) Buena preparación y competencia profesional en el propio campo del saber.
- b) Habilidad didáctica en su presentación dando un carácter presentable y digno a todas sus actuaciones.
- c) Objetividad de criterio a la hora de valorar.

Todo ello a fin de poseer una AUTORIDAD INTELECTUAL y unas FACULTADES DIDACTICAS.

3.1.2.- Sentido educativo

La razón de ser y el más profundo sentido del profesor es el educativo que se presenta como algo categórico y se realiza de tres modos principalmente :

- .. Por la trascendencia del aprendizaje de las materias de estudio.
- .. La acción profesoral como magisterio .
- .. El cuidado pastoral dirigido a la consecución del bienestar integral del alumno gracias a un conocimiento directo continuado y completo del mismo.

Todo esto obliga a:

- a) Salvaguardar la confianza recíproca como condición de ayuda eficaz.
- b) Alentar, estimular, motivar de forma que el educando encuentre el sentido de su profesión
- c) Ejemplaridad pública y privada.

Todo ello, para poseer una AUTORIDAD MORAL.

Este es el retrato de todo buen profesor y también aplicable al militar. Resumiendo podemos decir, que se deben reunir las siguientes virtudes:

AUTORIDAD INTELECTUAL
 FACULTADES DIDACTICAS
 AUTORIDAD MORAL

3.2.- CARACTERISTICAS DEL PROFESOR MILITAR

Podemos suponer con gran posibilidad de acierto, - que todo militar que tenga vocación de tal, lleva consigo la vo ca ci ón de la enseñanza desarrollando ésta durante largos perio dos de su vida profesional. Sin embargo sería aventurado admitir que todos los militares, por el hecho de serlo, tengan aptitudes para el profesorado. Las tres virtudes descritas en el apartado anterior han de poseerse.

En cualquier nivel o grado de la enseñanza militar la autoridad moral no sólo debe poseerse sino demostrarse. Esta autoridad es la que más obliga al inferior, siendo la emulación, cuando el modelo es arquetípico, la que más beneficios propor ci o n a al individuo o a la comunidad. Debe exigirse por tanto a todos. Lógicamente cuando más delicado sea el colectivo docente - desde el punto de vista formativo, (Cadetes, Guardamarinas, Aspirantes) esta autoridad moral deberá extremarse y exigirse en su más alto grado. Además, en estos Centros la autoridad moral se capta enseguida y se transmite incluso sin proponérselo el profesor, me atrevería a decir perceptiblemente, en todo momento, debiéndose aprovechar toda circunstancia.

Las cualidades intelectuales deben estar adecuadas al nivel del colectivo. El paso por las Academias, los distintos cursos que se realizan en los tres Ejércitos, etc. capacita normalmente para proporcionar los conocimientos que se requieran. Lógicamente éstos deberán tener su más alto exponente en la enseñanza de nivel superior dada la demanda de conocimientos que exigirá el alumnado y la trascendencia de su formación inte lect ual y que en un futuro se encontrará desempeñando idénticos papeles.

Pero, aún acreditando esos conocimientos intelectuales adecuados a la materia y al nivel de los medios docentes - ¿se sabrán exponer? o dicho de otra forma ¿se sabrá instruir?. Estas facultades didácticas ya no las podemos suponer tan generosamente como las anteriores. De hecho en las Academias se im parte la asignatura de Pedagogía que proporciona unos mínimos indispensables, que deberán ser perfeccionados, ampliados y pues tos al día posteriormente. En algunos tratados de Pedagogía se especula sobre las aptitudes pedagógicas y las intelectuales - indicando que cuanto más bajo es el nivel de los alumnos más al tas deben ser aquellas y más bajos éstos. Interpretando adecuadamente este juicio puede tener otro sentido: Podemos dar conformidad a lo referente al conocimiento intelectual pero no al pedagógico, sino que hay que corregir la afirmación indicando

que lo que puede variar es el método o la ayuda a la enseñanza que utilicemos.

En la Ley de Reforma de la Enseñanza Superior Militar (DO.101 de 5 de mayo de 1973) y en el apartado 6.1 se describe al profesorado militar como "el elemento fundamental en que se apoya la formación de los futuros Oficiales. Por ello deberá ser ejemplo de virtudes militares, poseer el adecuado conocimiento de las materias a impartir, tener aptitud pedagógica y dominar la metodología de la enseñanza".

3.3.- PROBLEMATICA DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA MILITAR

Concebido ya el profesor militar y habiendo valorado sus condiciones según el medio donde se desarrolle su labor vamos a tratar de profundizar un poco más en el tema. Supongamos que en el DO. del día de hoy se ha leído el destino voluntario de un Oficial a la Academia (o Escuela)... como profesor del Grupo (o área) ... Nos podemos preguntar:

¿Qué motivos son los que le impulsaron a pedir ese destino?.

¿Tiene conocimientos intelectuales o técnicos suficientes para impartir la materia?.

¿Sabrá explicar correctamente su asignatura en particular?.

Las dos primeras preguntas presentan un problema a la Institución:

¿SE HABRA ESCOGIDO AL MAS IDONEO?

y la tercera el segundo problema:

SI SE HA ESCOGIDO AL MAS CAPACITADO ¿SABRA ENSEÑAR?

Las soluciones a estos problemas es lo que trataremos de resolver a continuación y el objetivo fundamental de esta tesis, la cual por otra parte no debe considerarse muy original sino simplemente encaminada a cumplir un mandato contenido en la Ley de Reforma de la Enseñanza Superior Militar, mencionada en el apartado anterior.

CAPITULO 4

LA SELECCION DEL PROFESORADO

4.1.- PANORAMICA ACTUAL

A la persona del profesor militar se le atribuye un cúmulo de responsabilidades que van mucho más allá de una mera función de transmitir conocimientos, como hemos visto ya anteriormente. Tiene que ser instructor de soldados, educador de alumnos y cadetes, investigador en los centros de especialización y por último en la cumbre, recae sobre su competencia y objetividad nada menos que la selección de los Mandos Superiores. La consecuencia es que sólo a partir de una cuidadosa selección y de un trabajoso proceso hay posibilidad de garantizar un profesorado idóneo en cada uno de los niveles en que debe ejercerse.

Cualquier tipo de selección requiere la condición de disponer de una suficiente cantidad de candidatos sobre los que escoger. Atraer a la función docente a la generalidad de los profesionales para poder seleccionar a los más aptos se convierte en una primera premisa de toda política docente.

En términos generales podemos decir que los destinos de profesorado son más aceptados y reúnen más prestigio en el Ejército de Tierra que en los otros dos, donde abundan los destinos forzosos especialmente en las Academias de formación de Oficiales. Las razones son varias:

- La ubicación de los centros de enseñanza en el E.T. (excepto la AGBS. en Tremp) es más atractiva resolviendo ciudades como Zaragoza, Madrid, Valla

dolid, Burgos, etc. problemas familiares que no pueden solucionar Marin, Santiago de la Ribera, -- Reus o San Fernando.

- Profesionalmente es siempre más prestigioso y vocacional volar un reactor que enseñar a pilotar una avioneta o estar embarcado en una fragata que impartir instrucción marinera, por ejemplo.

Algunas profesiones colocan a sus docentes en el cenit del prestigio, otras atraen con ventajas de tipo económico o en fin hay múltiples formas de atracción. Quiere esto decir que por la Superioridad se debe prestigiarlo más posible la enseñanza militar, mediante incentivos personales y sociales, a fin de que quede asegurada la abundancia de candidatos y por tanto la selección de los más idóneos.

4.2.- LEGISLACION VIGENTE

4.2.1.- Ejército de Tierra

El Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de Jefe, Oficial o Suboficial desarrollado por Orden de 31 de diciembre de 1974 (DO. nº1 de 1975) califica a las vacantes de Jefes de Estudios y Jefes de Grupo o Sección de Arma o Cuerpo de clase C (sin exigencia de título) tipo 7 (de libre designación) y a las de profesor y auxiliar de profesor de clase C, tipo 8 (de mérito específico). Posteriormente por Orden de 8 de abril de 1976 (DO. nº104 de 1976) se desarrollan los baremos que han de aplicarse para la provisión de vacantes.

De forma clara se especifican los conceptos a valorar para contabilizar los "méritos específicos" de todos los que optan a la vacante. Estos son resumidamente:

a) Historia Militar

- . Calificaciones de las Hojas Anuales.
- . Recompensas
- . Servicios prestados en Unidades

b) Títulos, Diplomas
Cursos y otros méritos de orden cultural

- . Títulos, Diplomas y Cursos Militares.
- . Títulos, Diplomas y Cursos Civiles.
- . Otros méritos de orden cultural.

c) Ejercicio de la Docencia.

Cada apartado está prolijamente detallado. Para un mejor conocimiento remitimos al Anexo n°2 donde se adjunta una copia de la orden que desarrolla los Baremos. Sin embargo, se cree conveniente destacar algunas particularidades:

- En el Historial Militar se detallan algunas condiciones que consideran a un peticionario como EXCLUIDO del curso:

- . Calificaciones con "D" ó "E" de dos o más Hojas de Servicios.
- . Calificaciones de "PREFIERO NO TENERLO".

Respecto a condiciones personales, deducidas de la Hoja de Servicios sólo se tienen en cuenta dos conceptos.

- . Rendimiento demostrado en Profesorado.
- . Evaluación de Conjunto.

- Las recompensas (cruces y medallas) sólo son de aplicación a vacantes en Regimientos y Unidades de Instrucción de las Academias y Cuadro de profesores de la IMEC.

- Los servicios prestados en Unidades sólo son contabilizados si tienen relación con la vacante. Así por ejemplo para optar a una vacante en la Escuela de Paracaidismo "Méndez Parada" se tienen en cuenta los años destinado en Unidades Paracaidistas.

- Para puntuar los títulos, diplomas, etc. todas las vacantes de los distintos Centros de Enseñanza se han agrupado en quince clases teniendo en cuenta su afinidad en cuanto a la aplicación de méritos, por tanto en cada grupo de vacantes los distintos diplomas o cursos tienen un valor diferente según su mayor o menor relación con la materia a impartir o cometido a desempeñar. Así por ejemplo:

<u>GRUPO</u>	<u>VACANTE O COMETIDO</u>	<u>CURSO</u>	<u>PUNTOS</u>
III	Jefe Estudios de Academia.	EMACON	8
VI	Jefe de Grupo o Profesor de Electrónica.	EMACON	0
X	Jefe de Grupo o Profesor de Organización.	EMACON	4

- En todos los grupos de vacantes puntúan los títulos, diplomas o licenciaturas relacionadas con las Ciencias de la Educación o preparación pedagógica.

En cuanto a la asignación de vacantes, por la Dirección de Personal del EME., se realiza la confección de baremos de los peticionarios, obteniéndola el que más puntuación tiene. Solamente éste es propuesto al Director del Centro de Enseñanza de que se trate, el cual puede vetar la designación mediante la oportuna justificación.

4.2.2.- Armada

El Reglamento para la provisión de destinos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada (DO. de Marina de 18 de noviembre de 1977) califica el destino de Director de la Escuela Naval como de "Libre designación" y los de Jefe de Estudios, profesor y auxiliar de profesores como de "concurso de méritos". El primero se define en el mismo DO. como "aquellos para que se precisa condiciones personales de idoneidad que, en definitiva, valora el Mando que los asigna". Los segundos como "aquellos para los que se precisan condiciones especiales de idoneidad, preparación técnica y méritos". La permanencia en estos destinos está fijada en el tiempo: (de 3 a 6 años).

En el primer caso un órgano de trabajo y el Consejo Superior de la Armada o la Junta de Clasificación propone al AJEMA. los más idóneos, escogiendo éste al que considere más conveniente. En el segundo caso (Jefe de Estudios y profesores) - los aspirantes son clasificados por orden de méritos por los mismos organismos, escogiendo el AJEMA al más idóneo. Ese orden de méritos mencionado no se ha desarrollado por ninguna orden posterior, juzgándose que aunque se lleve a cabo por el órgano de trabajo o Junta de Clasificación, los criterios pueden ser variables según los componentes de aquellos.

4.2.3.- Ejército del Aire

La Orden Ministerial núm. 222/1979 de 13 de enero sobre provisión de destinos del Personal Militar del Ejército del Aire (BO. n°10 de 1979) califica las vacantes de Coronel de la AGA., Jefes de los distintos Centros de Enseñanza y Jefes y Oficiales Profesores de la AGA. como de "Libre designación". Este tipo de vacantes se definen como las que exigen a sus titulares especial idoneidad personal para desempeñarlas apreciada por el Mando que los asigne. Este es el General Jefe del EMA. o/a propuesta de la Autoridad de quien dependa orgánicamente el destino.

El resto de vacantes en los demás Centros de Enseñanza está calificado como de "elección", que son los que exigen a sus titulares especial idoneidad técnica para desempeñarlas, - apreciada mediante los baremos que se establezcan. La designación se realiza de la siguiente forma: De los tres peticionarios (si los hay) de mayor puntuación escoge uno el GJEMA., previa propuesta de los Jefes de las Unidades a que estos destinos pertenecan.

En la AGA. el tiempo mínimo de permanencia es de 4 años y en las demás de 3 años, siempre que se hayan pedido con - caracter voluntario.

La Orden Ministerial n°3612/79 de 30 de Octubre sobre baremos para la asignación de los destinos de elección (B.O. 135 de 1979) desarrolla los mismos. La particularidad de este orden es que se desarrolla por Escuelas (a diferencia de la similar del Ejército de Tierra, que es por cargos afines), teniendo cada una sus propios baremos. En cada una se valoran los siguientes conceptos:

- a) Titulaciones
 - . Diplomas, títulos, militares y civiles relacionados con la Escuela.
 - . Obras y artículos publicados.
- b) Valoración de la experiencia
 - . Tiempos de profesorado (por mes)
 - . Tiempos de destino en Unidades relacionadas con la vacante (por mes)
 - . Horas de vuelo (para Escuelas afines)
 - . Misiones de guerra como pilotos (para Escuelas afines).

Para su mejor conocimiento remitimos al Anexo n°3 donde se adjunta una copia de la Orden que desarrolla los baremos. Sin embargo se cree conveniente destacar las siguientes particularidades:

- Los destinos de profesor en la AGA. son de libre designación y por tanto este Centro docente no tiene desarrollado su baremo particular en la Orden 3612/79.

- Los baremos tienen un enfoque principalmente técnico, bien por conocimientos (cursos) o experiencia (tiempo de profesorado u horas de vuelo) pero no se valora a la persona y sus cualidades humanas.

- Prácticamente no está conceptualizada o valorada la preparación específicamente pedagógica.

- Al describir los baremos aplicables a cada Escuela aparece siempre la coletilla "... independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente."

4.3.- CONCLUSIONES

- No existe una legislación unificada en materia docente en los tres Ejércitos, aunque aquella se ha realizado en tiempo sucesivamente.

- . Ejército de Tierra 1975 y 1976
- . Marina 1977
- . Ejército del Aire 1979

- Los tres Ejércitos califican a todas sus vacantes en tres categorías ocupando el profesorado el nivel intermedio (por puntuación de méritos). Sólo el Ejército del Aire destaca exclusivamente al profesorado de la Academia General del Aire, elevándolo al primer nivel.

- En Tierra y Aire existe una legislación bastante completa y aséptica en relación con la asignación de vacantes relacionadas con el profesorado, pero con distinto enfoque:

- . En Tierra los baremos se detallan, a valga el simil, por puestos de trabajo.
- . En Aire el detalle es por Escuela, sin diferenciar los cargos a ocupar.

En los tres Ejércitos la designación del profesorado se orienta más por una valoración de los conocimientos técnicos, prescindiendo (en Tierra esto es menos acusado) de la valoración de cualidades humanas.

Si exceptuamos el Ejército del Aire, los centros de Enseñanza no tienen grandes prerrogativas en la elección de su profesorado. Tampoco existe en ninguno una reglamentación precisa para sancionar la baja de un profesor por falta de idoneidad.

Solamente en Tierra se valora la especial preparación por conocimientos pedagógicos.

La permanencia en el destino sólo aparece claramente definida en Marina (de 3 a 6 años), mientras que en los otros dos se marcan tiempos mínimos.

De la legislación vigente tampoco se deduce ningún beneficio profesional, económico o social digno de tener en cuenta. De conversaciones mantenidas con personal de los diferentes Ejércitos que han ayudado en la confección de esta tesis y mi experiencia personal, hay que constatar que en el Ejército del Aire y Armada se procura y de hecho se resuelven los problemas familiares (casas, colegios,...) de su personal docente, más que en el Ejército de Tierra.

4.4.- PROPUESTA

4.4.1.- Objetivos generales

Toca ahora la parte más difícil de este capítulo, consistente en dar una posible solución a la problemática de la selección del profesorado. Antes de enunciar medidas concretas, creo conveniente enmarcarlas todas ellas en orden a alcanzar -- dos objetivos principales:

- Aumentar el número de peticionarios o candidatos a un puesto de profesor por el prestigio moral y profesional que conlleva y en menor grado por las también ventajas materiales que puedan concederse.
- Depurar o mejorar el sistema de selección valorando los conocimientos técnicos o profesionales y las cualidades humanas.

Igualmente, cualquier medida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Unificadora de legislación y criterios, por tanto, todo lo que se proponga deberá servir para los tres Ejércitos.
- Objetiva o carente de personalismo y simplemente -tratando de conseguir a los más idóneos.
- Sencilla de poner en práctica.

4.4.2.- Medidas de tipo general

- Unificación de legislación en cuanto a denominación y clasificación de vacantes.

- Unificación en el contenido, conceptos, apartados, etc. de las Hojas de Servicios. Documento fundamental, pero poco valorado, y que en la actualidad adquiere máxima importancia cuando se van a promulgar Leyes de Clasificación que lógicamente deberán aplicarse con igualdad de criterios en los tres Ejércitos.

- Publicación de la Ley de Enseñanza Militar de las Fuerzas Armadas, con especificación de niveles, clasificación de los centros, objetivos y misiones de los centros, definición de los "productos finales", panorámica del perfeccionamiento de los profesionales del Ejército, características del profesorado, etc.

4.4.3.- Para aumentar el número de peticionarios

4.4.3.1.- POTENCIAR EL PRESTIGIO PROFESIONAL DE LA LABOR DOCENTE

- Mentalización a nivel superior de la importancia de la labor docente no sólo desde el punto de vista de la obtención de un mejor producto, sino también desde el superior de mejorar humana y técnicamente a una juventud o a unos profesionales, con la rentabilidad que todo ello conlleva y la contrapartida de -volcarse en medios y asistencia a los distintos centros exigiendo al mismo tiempo una mayor responsabilidad.

- Equiparar la personalidad de Jefe de Grupo, área, o asignatura (Profesor principal) con la de catedrático civil, con virtiéndolo en verdadero jefe de departamento, posibilitándole con medios para dirigir investigaciones, tesis, monografías, temas, etc.

- La de los Directores de Centros Docentes (Escuelas Superiores de Guerra, CESEDEN., Academias Generales, Politécnicas, Academias de las Armas y Servicios, Academias de Suboficiales, etc.) con la de los Rectores de Universidad.

- Respecto a los profesores, Jefes y Oficiales, prestigiar sus puestos mediante las siguientes medidas o similares:

Mayor profusión en la concesión de Cruces del Mérito Militar, pensión de las mismas, etc..

Bonificaciones de tiempo en la concesión de cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Situar estas vacantes en el escalón más alto de las distintas clasificaciones que puedan hacerse o existen en la actualidad.

Facilidades para el cumplimiento de las condiciones y tiempos de mando necesarias para el ascenso.

- Mayor y mejor dotación de medios para que ningún Jefe u Oficial pueda sentirse defraudado en el ejercicio de su profesión y le permita estar al día y conocer y familiarizarse con los adelantos técnicos.

Si esto, por razones económicas no es aceptable, facilitar las prácticas, maniobras, ejercicios, visitas, etc. en aquellas unidades que los posean.

4.4.3.2.- MEDIDAS DE TIPO MATERIAL

- Potenciación económica, para evitar paradojas como la que un profesor de Academia cobre menos que uno de su misma graduación destinado en un Centro de Instrucción de Reclutas.

- Atención preferente a la solución de problemas familiares (casas, colegios, etc.) que restan atractivos a centros situados en ciudades de poca importancia.

4.4.4.- Para depurar o mejorar el sistema de selección

4.4.4.1.- VALORACION TECNICA

Vimos en el apartado Legislativo de este mismo capítulo que los Baremos por los que se regulaba la designación es-

taba fundada en dos criterios: Por el cargo y por el Centro. Ambos criterios son buenos, pero no se complementan. Por el primero, igual baremo se le aplica a un profesor de táctica de una Escuela Superior que al de una Escuela de Suboficiales, lo cual está francamente descompensado. Por el segundo se juzga con idéntico criterio a un profesor de Electrónica que al que aspira a ser de vuelo, lo cual tampoco resulta lógico. En la unión de ambos criterios, a mi juicio, está la solución del problema, es decir, cada centro de acuerdo con sus características y misión debe formular para cada puesto o vacante el baremo específico idóneo sin distorsiones.

La formación pedagógica se tratará en el capítulo siguiente.

A título de ejemplo se expone un cuadro en el se indican las oscilaciones que pueden tener unos diplomas de tipos, táctico, científico y práctico o especialidad, según el puesto a desempeñar y nivel del centro.

4.4.4.2.- VALORACION PERSONAL

Se trata aquí de valorar las condiciones humanas del profesor. Este concepto sin duda alguna debe tener también su peso específico, pero creo que también debe pesar el nivel del centro de que se trate. Se considera que en un centro donde se forma a juventud (Cadetes, Suboficiales, etc.) las cualidades humanas deben estar al mismo nivel o por encima que las técnicas, - mientras que en un centro de nivel superior (Escuelas de Estado Mayor...) los valores técnicos o profesionales, pueden estar - por encima de los humanos, sin que por supuesto falten éstos.

Para esta valoración que tratamos, podemos utilizar dos fuentes: Las Hojas de Servicio y los informes confidenciales que puedan solicitarse.

Dado que las Hojas de Servicios no están unificadas, me basaré principalmente en la del Ejército de Tierra. Cualquiera que sea, deberán examinarse desde dos puntos de vista, positivo, para valorar o calificar y negativo para excluir definitivamente del concurso. Valores positivos serán:

-Calificaciones de los distintos conceptos o rasgos que describen a la persona.

-Calificaciones globales.

ESTADÍSTICA DE DIPLOMAS

VACANTE O CARGO	TIPO DE CENTRO	VALOR DE LOS DIPLOMAS		
		ESTADO MAYOR	ELEC- TRO- NICA	MONTAÑA, BUCEADOR, TIRO, PARA CAIDISTA
Profe- sor de Táctica	- Escuelas Superio- res de los tres Ejércitos.	Indis- pensa- ble	0	4
	- Academias Genera- les.	7	0	10
	- Academias Subofi- ciales.	5	0	10
Profe- sor de Electro- nica	- Escuelas Superio- res.	3	10	0
	- Academias Genera- les.	2	10	0
	- Academias Subofi- ciales.	1	7	0
Jefe Es- tudios o de Ins- trucción	- Escuelas Superio- res.	Indis- pensa- ble	2	3
	- Academias Genera- les.	Indis- pensa- ble	5	8
	- Academias Subofi- ciales.	9	4	8

- Notas favorables o ampliatorias.
 - Destinos y comisiones relacionados con la vacante.
 - Condecoraciones, especialmente las concedidas en el desempeño del profesorado.
- Negativamente deberán considerarse como excluyentes:
- Dos o más anotaciones de arrestos que sumen 14 días.
 - Un arresto de castillo.
 - El haber estado sometido a proceso judicial.
 - Calificaciones de tipo D o E en cualquier rasgo.
 - Varias calificaciones tipo C en rasgos básicos (disciplina, trabajo, cooperación, etc.) o D y E en la global.

También deberá ser preceptivo el que dos Jefes que haya tenido el solicitante en sus dos últimos destinos informen confidencialmente sobre su conducta personal, moral, social, familiar, etc. Igualmente se podrá pedir una calificación a compañeros de la misma graduación que conozcan al interesado.

4.4.4.3.- AUMENTO DEL GRADO DE INTERVENCION DEL CENTRO EN LA CONCESION O ANULACION DE UN DESTINO.

Hoy más que nunca se impone la labor o el trabajo en equipo. La enseñanza es también una labor de equipo y este debe formarse bien por afinidad o conocimiento del centro, por adaptación a las líneas directrices que marquen el sentido de formación de la Academia o Escuela o por poseer unos reconocidos valores que hacen conveniente la presencia de un determinado Jefe u Oficial en el centro. De acuerdo con esto la intervención de la Dirección auxiliada por una Junta Facultativa puede enfocarse en los siguientes términos.

- Las Academias o Escuelas deberán recibir la lista de peticionarios ordenados por baremos pudiendo seleccionar un candidato entre los tres primeros.

- Al producirse una vacante y sin previo anuncio en D.O., se podrá proponer al Jefe u Oficial que cumpliendo los requisitos pertinentes (posesión de diplomas, títulos o condiciones necesarias) tenga un prestigio personal que lo haga idóneo para el puesto. Para tal caso deberá exigirse una mayoría notable en la reunión de la Junta Facultativa.
- Facilidad a la Dirección y Junta para proponer la baja a cualquier profesor que por su conducta negativa de cualquier tipo o bajo rendimiento se -- haga acreedor a ello.

4.4.4.4.- TIEMPOS DE PERMANENCIA

El eternizarse en un destino no es conveniente, por eso un máximo de cinco años por empleo parece conveniente, aunque puede preverse una prolongación por periodos anuales siendo conforme la Junta.

Dentro de esta misma línea de la permanencia pudiera adoptarse la medida de que un recién destinado estuviese -- "un tiempo a prueba" para comprobar si supera la etapa de formación pedagógica (ver capítulo 5) y su rendimiento global en el desempeño de sus cometidos.

CAPITULO 5

LA FORMACION DEL PROFESORADO

5.1.- PANORAMA ACTUAL

Asistimos en nuestros días al advenimiento y desarrollo de cambios y mutaciones políticas, sociales y culturales y, consiguientemente educativas. En nuestro siglo XX, donde se cuestionan hasta las instituciones y convicciones más sólidas y arraigadas, se traduce el ámbito educativo en lo que se ha venido en llamar "Era de las reformas escolares" (1). Pero una tarea de tal envergadura como la reforma de los sistemas escolares, - no puede hacerla ningún país desconociendo los intentos, aciertos y errores de aquellas comunidades pioneras en el largo camino de las reformas educativas, y en este campo las naciones están condenadas a la cooperación. La aparición de organismos internacionales de proyección educativa deviene en fruto obligado de esa necesaria cooperación. Baste mencionar el papel de la UNESCO.

Cualquier reforma escolar, bien sea global, parcial, técnica, administrativa o sencillamente metodológica, conlleva inexorablemente un nuevo planteamiento estructural de la arquitectura docente. Coincidiendo con estas corrientes hemos visto

(1) Roselló P.

en los últimos años y dentro de las Fuerzas Armadas dos reformas de la Enseñanza Superior Militar, la creación de las Academias Básicas de Suboficiales e Institutos Politécnicos para la formación de especialistas etc. Lo anterior es sólo una muestra de las inquietudes educativas que existen dentro de la Institución. Pero con esto no nos quedamos satisfechos y se habla de una nueva Ley de Educación Militar y del Congreso de la Enseñanza Militar.

5.2.- INCIDENCIA DE LAS NUEVAS CORRIENTES EN EL PROFESORADO

Los profesores después de los estudiantes constituyen el elemento más importante y crucial de un sistema educativo. Son aquellos los que están en el centro de la crisis, bien buscando soluciones, o bien, por el contrario oponiéndose a las innovaciones que se desean introducir. Por ello cuando se quiere poner a punto un sistema de enseñanza o bien cuando por primera vez un profesional entra en la dinámica de la enseñanza hay que acudir inexorablemente a la formación docente del profesorado. Esta formación reclamada por la moderna pedagogía en cualquier nivel, se hace necesaria e imprescindible, en la medida en que los profesores han de ser motores e impulsores de una formación lo más completa posible. Es necesario ofrecer la posibilidad de una formación pedagógica y de un reciclaje permanentes no sólo en los niveles más inferiores de la enseñanza, sino también en los de nivel superior.

Las actividades de perfeccionamiento son de diversa naturaleza, según los países, la cualificación de los enseñantes, los propósitos a conseguir y otras muchas circunstancias. En líneas generales son actividades de "ciclo corto", a fin de hacerlas compatibles con la tarea del docente en ejercicio. Estas actividades, traducidas en forma de cursillos, seminarios, reuniones, simposios, "días educativos", etc. deben comprender áreas, facetas y aspectos que sensibilicen al profesor y le hagan perder su tradicional resistencia al cambio o le incentiven en su afán de perfeccionamiento.

A partir de la promulgación de la Ley General de Educación (1970), España se une definitivamente a la corriente internacional en materia de formación y perfeccionamiento de profesorado, elevándola de nivel y vinculándola a los estudios universitarios. En esa misma fecha se crearon los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) que iniciaron sistemáticamente la formación pedagógica de los profesores de Enseñanza Media e iniciando la de los profesores universitarios.

5.3.- LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION

Muy complejo es el problema de determinar qué materias constituyen la formación del profesorado. No solamente hay que considerar la aportación individual de los tratadistas de la educación, sino también la de los organismos internacionales. Lo que si es claro es que además de considerar materias concretas relacionadas con la didáctica de cada asignatura y conceptos específicos como pueden ser la programación, evaluación, uso de técnicas audiovisuales, etc. hay que considerar también otras realidades:

- El conocimiento del educando como sujeto: Psicología y biología.
- La vertiente colectiva de la educación: Sociología de la educación.
- La formación dentro del entendimiento de la educación: Filosofía de la educación.

En los anexos 4 y 5 figuran dos cuadros sinópticos con las clasificaciones que distintos autores han hecho de las Ciencias de la Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia así como las que han formulado la Oficina Internacional de Educación (OIE), la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (OIT-UNESCO) y la Oficina Iberoamericana de Educación.

5.4.- LA FORMACION DEL PROFESORADO DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Esta ha entrado en las mismas pero con suerte varia:

- Sólo la Armada dispone de un organismo, el Centro de Investigación y Capacitación de Enseñanza Naval -- (CICEN), que se mueve en todos los niveles, pudiendo decir que es el único Ejército que ha institucionalizado la formación del profesorado.
- En el Ejército de Tierra la aparición de los manuales M-O-4-1, Metodología de la Enseñanza Militar - (julio 1974) y el M-O-3-3, Metodología de la Instrucción (febrero de 1979) han sido los comienzos de la renovación.

- En 1975 La Dirección de Enseñanza del Estado Mayor del Ejército en colaboración con el ICE de la Universidad de Madrid desarrolló dos cursos, obteniendo 60 Jefes y Oficiales el Certificado de Aptitud Pedagógica. Posteriormente estos cursos se han interrumpido en 1977.
- La Academia General Militar ha desarrollado una notable labor en este aspecto. Con los cuatro Oficiales que participaron en los cursos mencionados anteriormente, organiza anualmente, a nivel académico, dos cursos para los profesores recién incorporados y ha conseguido en colaboración con el ICE de la Universidad de Zaragoza desarrollar en 1979 y 1981 dos cursos, habiendo obtenido 40 Jefes y Oficiales el Diploma de Aptitud Pedagógica.
- En Mayo de 1980 el CICEN desarrolló en Zaragoza y a petición de la AGM. un curso de un mes de duración capacitando a 40 profesores.
- El Instituto Politécnico nº2 (Calatayud), apoyándose y en colaboración con la AGM empieza a desarrollar actividades de este tipo.
- La Academia General Básica de Suboficiales (Talarn) también es pionera en estas actividades, apoyándose, entre otros medios en el circuito cerrado de TV. que ha montado.
- En el Ejército del Aire no hay noticias de que en alguno de sus centros docentes se desarrollen actividades relacionadas con el tema.

En los anexos 6, 7 y 8 se detallan los programas que se imparten por el CICEN, curso del ICE de Madrid que proporciona el Certificado de Aptitud Pedagógica (con validez civil) y el del curso corto de la AGM.

A la vista de lo anterior podemos concluir que la situación es la siguiente:

- Existe conciencia del problema pero no una doctrina unificada o al menos una acción interejércitos para resolverlo.
- Sólo un centro militar, el CICEN. de la Armada es -

el único especializado en la formación pedagógica del profesorado cubriendo satisfactoriamente las necesidades de su Ejército.

- La acción de formación pedagógica se lleva a cabo solamente en los centros de clase superior, 1º y 2º ciclo y en los de 3º nivel de clase media (Ver anexo 1).
- El sujeto docente sobre el que se incide sólo es el de nivel profesor de asignatura.
- Repasando los programas se ve que dentro de una generalidad necesaria no existe una pedagogía específicamente militar para ciertas asignaturas típicas y exclusivas de las FA, s.

5.5.- PROPUESTA DE PLAN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION DEL PROFESORADO

5.5.1.- Propósito inicial

Hacer llegar a la Superioridad la imperiosa necesidad de resolver este problema conjuntamente basándose:

- En la evolución y complejidad de la enseñanza actual y futura.
- Que la educación en general y con el adjetivo de militar en particular es uno de los medios para resolver la crisis de valores actuales.
- Que el profesorado es el protagonista más cualificado para conducir acertadamente esa educación y que no basta dominar una asignatura sino que además hay que saber enseñar y formar dentro de ella.
- El comportamiento -resultado- del producto -especialista, suboficial, oficial- estará en relación directa con la inversión pedagógica -formación- hecha en el profesorado.

5.5.2.- Creación de centros

Crear dos centros, más el CICEN, ya existente, que -

apoyados en una estructura permanente como puede ser la Academia General Militar y Academia General del Aire, (el CICEN. puede apoyarse en la Escuela de Suboficiales de San Fernando) y dependientes de ellas, cumpla la siguiente misión:

"Mejorar el rendimiento educativo y la calidad de la Enseñanza Militar, mediante la formación pedagógica del profesorado del Ejército respectivo, así como actuar de elementos de irradiación de las innovaciones o progresos que se produzcan y estudios emprendidos, en materia educativa".

5.5.3.-Cometidos

- Actualizar la asignatura de Pedagogía que se imparte en nuestras Academias mediante la confección de programas y guiones.
- Desarrollar la investigación pedagógica dentro de las FA,s.
- Actuación pedagógica formativa en los siguientes niveles:
 - . Por la función a desempeñar:
 - .. Dirección de Centros
 - .. Jefes de Estudios
 - .. Jefes de Curso, Grupo o Area
 - .. Profesorado y auxiliar de profesor
 - . Por materias a impartir:
 - .. Asignaturas específicamente militares
 - .. Asignaturas científicas
 - .. Asignaturas humanísticas
- Mantener íntimo contacto e incluso apoyarse en los ICE,s. universitarios.
- Creación de la revista de Pedagogía Militar para informar de los adelantos, descubrimientos, técnicas, investigaciones, etc. realizados en el campo de la enseñanza.

A medida que se vaya profundizando en esta propuesta y viendo sus diferentes facetas se podrá concluir un diseño de Centro.

5.5.4.- Cursos a impartir

Cada centro de enseñanza con los profesores especializados de que disponga o por sus gabinetes de psicopedagogía - debe impartir a los profesores recién incorporados un cursillo de orientación o iniciación pedagógica, similar al que desarrolla la Academia General Militar descrito en el Anexo n°8.

Los centros descritos en el apartado 5.5.2, capaces de impartir el CURSO DE "APTITUD EN PEDAGOGIA", deberán desarrollarlo tres veces al año en las siguientes fechas:

- 1° Septiembre - Octubre - Noviembre. Exclusivo para profesores destinados en Centros de Enseñanza.
- 2° Enero - Febrero - Marzo. 75% para personal militar y 25% para profesores.
- 3° Mayo - Junio - Julio. Idem.

5.5.5.- Características de los cursos

5.5.5.1.- MODALIDADES

- De presente
- Por correspondencia
- Mixto (correspondencia y de presente)

La primera modalidad es la más rentable desde el punto de vista de formación pero también la más cara. La segunda tiene cualidades inversas a la anterior. La tercera es una solución intermedia y bastante aceptable. Deberá escogerse la 1ª ó 3ª modalidad.

5.5.5.2.- NUMERO DE ALUMNOS

Un mínimo de 50 a un máximo de 100. Lógicamente es-

to son cifras aleatorias dependiendo del profesorado, capacidad del centro y modalidad escogida, etc.

A medida que se vaya avanzando en la formación del profesorado y por su grado de permanencia en los centros el número de alumnos tenderá a reducirse.

5.5.5.3.- PLANIFICACION DE LOS CURSOS

GRUPO	MATERIAS	SESIONES			DIAS HABLES (3-4 Sesiones)	SEMANAS (5 días) (1)
		Teóricas	Prácticas	Total		
I	- PSICOLOGIA Y BIOLOGIA	21		21	7	
	- SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	9		9	3	
	- TEORIA (FILOSOFIA) DE LA EDUCACION	12		12	4	
	- HISTORIA DE LA EDUCACION	9		9	3	
	TOTAL PARCIAL	51		51	17	3.
II	- ORGANIZACION Y DIRECCION DE CENTROS	9	3	12	3	1
	TOTAL PARCIAL	9	3	12	3	1.
III	- DIDACTICA	42	14	56	14(2)	3
	TOTAL PARCIAL	42	14	56	14	3.
IV	- ORIENTACION	3	1	4	1(2)	
	- PSICODIAGNOSTICO	9	3	12	3(2)	1
	TOTAL PARCIAL	12	4	16	4	1.
	TOTAL GENERAL	114	21	135	38	8.

(1).- Las semanas resultantes son aproximadas.

(2).- 4 Sesiones diarias.

5.5.5.4.- CARACTERISTICAS DE LA PLANIFICACION

Se considera conveniente esta agrupación de materias en los cuatro grupos descritos, que bien pudieran formar los departamentos de:

- . FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGIA (Gr. I)
- . DIDACTICA (Gr, s. II y III)
- . PSICOPEDAGOGIA (Gr. IV)

El número de sesiones es el mínimo indispensable.

En los cursos a impartir a los directores de Centro, Jefes de Estudio, Area o Grupo deberán figurar como materias fundamentales los de los Grupos I y II y los contenidos que se consideren adecuados de los Grupos III y IV. Los cursos para profesores deberán estar basados principalmente en los Grupos I, III y IV, pudiendo prescindirse del II.

Respecto a los tiempos que se marcan, los cursos no deben tener una duración superior a 10 semanas. Las 3 ó 4 sesiones diarias pueden ampliarse dando entrada a coloquios, preguntas o aumento de las prácticas, pero nunca aumentando las sesiones teóricas a más de tres.

Simultáneamente al desarrollo del curso, por equipos o individualmente, se desarrollará una monografía de tema pedagógico, que se entregará a final de curso a fin de fomentar la investigación, ampliación de temas, etc. y así las Escuelas irán disponiendo de un "banco de ideas" en beneficio del propio centro para confección de guiones, revistas, etc.

5.5.5.5.- PROGRAMAS

La programación que se expone a continuación está basada en un minucioso estudio de la que posee la Universidad a Distancia para la carrera de Ciencias de la Educación. No cabe duda de que dado que el autor de esta tesis no es un especialista en la materia, sino que sólo posee una elevada inquietud por la Pedagogía deberá ser sometida a revisión por personal cualificado.

PSICOLOGIA Y BIOLOGIA

Objeto y evolución.
Fundamentos biológicos del estudio del comportamiento.
Los procesos perceptivos.
Aspectos sensoriales de la percepción.
El aprendizaje.
El pensamiento.
Niveles de actividad en el comportamiento.
La emoción.
La motivación.
Las actitudes.
El concepto de la personalidad.
Principales teorías de la personalidad.
Métodos para su estudio psicobiológico.
Factores genéticos y ambientales.
Antropobiología sistemática.
Antropobiología unitaria.

SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

Concepto.
Historia.
El carácter social del fenómeno educativo.
El proceso de socialización y sus agentes.
El método sociológico en la Educación.
Sociedad, cultura y educación.
Factores y condicionantes sociales de la Educación.
Los productos (función) social de la Educación.

TEORIA (FILOSOFIA) DE LA EDUCACION

Teorías de la Educación.
El estudio científico de la Educación.
El mundo de los valores y de la Educación.
El concepto de la Educación.
La esencia de la actividad educativa y las definiciones reales de la educación.
Fundamento y límites de la Educación.
El problema filosófico de las causas de la Educación.
La duración de la actividad educativa.
El bien común de la sociedad y la Educación.
El fin de la Educación como perfección.
Las virtudes morales en la Educación.

HISTORIA DE LA EDUCACION

Escuelas de la Antigüedad y Edad Media.
El humanismo renacentista.
El realismo pedagógico.
Hacia la instrucción universal.
Pedagogía y filosofía del siglo XIX.
La Escuela Nueva
La Educación contemporánea.

DIDACTICA

Situación, definiciones y dimensiones de la Didáctica.

Origen y desenvolvimiento histórico.
Conceptos y divisiones básicas.
Enseñanza y aprendizaje.
Teorías, sistemas y modelos de aprendizaje.
Macro, meso y micro formación de docentes.
Motivaciones didácticas. Incentivos.
Curvas de aprendizaje.
Taxonomía de los objetivos didácticos.

Problemas didácticos de la metodología general.

Principios, estrategias y tácticas didácticas.

Grandes sistemas didácticos.

Enseñanza dirigida y convencional, globalizada, colectiva, individualizada y personal, por correspondencia y programada.
Dinámica de grupos.

Recursos didácticos.

Los libros y los guiones.
Recursos audiovisuales. Diseño y empleo.
Preparación de la actividad docente.
Enseñanza en equipo. Autoevaluación.
La expresión oral.
Hábitos de estudio.
Cibernética didáctica.

Evaluación del alumno.

Características generales. Fines. Sistemas.
Los exámenes tradicionales.
Pruebas objetivas.
Los test tipificados y las Escalas.
Las calificaciones. Concepto, sistemas, criterios, fiabilidad y validez, informatividad, - efectos y normalización.

Programación.

Programación didáctica. Metodología.
Función de los objetivos en la programación.
Los contenidos en la programación.

Metodología didáctica.

Métodos.

Didáctica Militar.

Funciones del profesor.

Rol del profesor.

Características del profesor militar.
Dirección del aprendizaje. Eficacia.

Investigación didáctica operativa.

ORIENTACION

Concepto y contenido. Finalidad, teorías y técnicas.
Predicción.

Orientación profesional.

Los departamentos de orientación.

PSICODIAGNOSTICO

Historia.

Análisis y explicación de la conducta.

Evaluación de la personalidad.

Evaluación de la situación y ajuste personal del --
alumno.

Evaluación de las capacidades generales y específicas del alumno.

La evaluación del comportamiento a través del contacto directo con los alumnos. Técnicas de observación y sociogramas.

Los departamentos de psicología.

ORGANIZACION Y DIRECCION DE CENTROS

Conceptos fundamentales de organización y administración.

Elementos de la organización de un centro educativo.

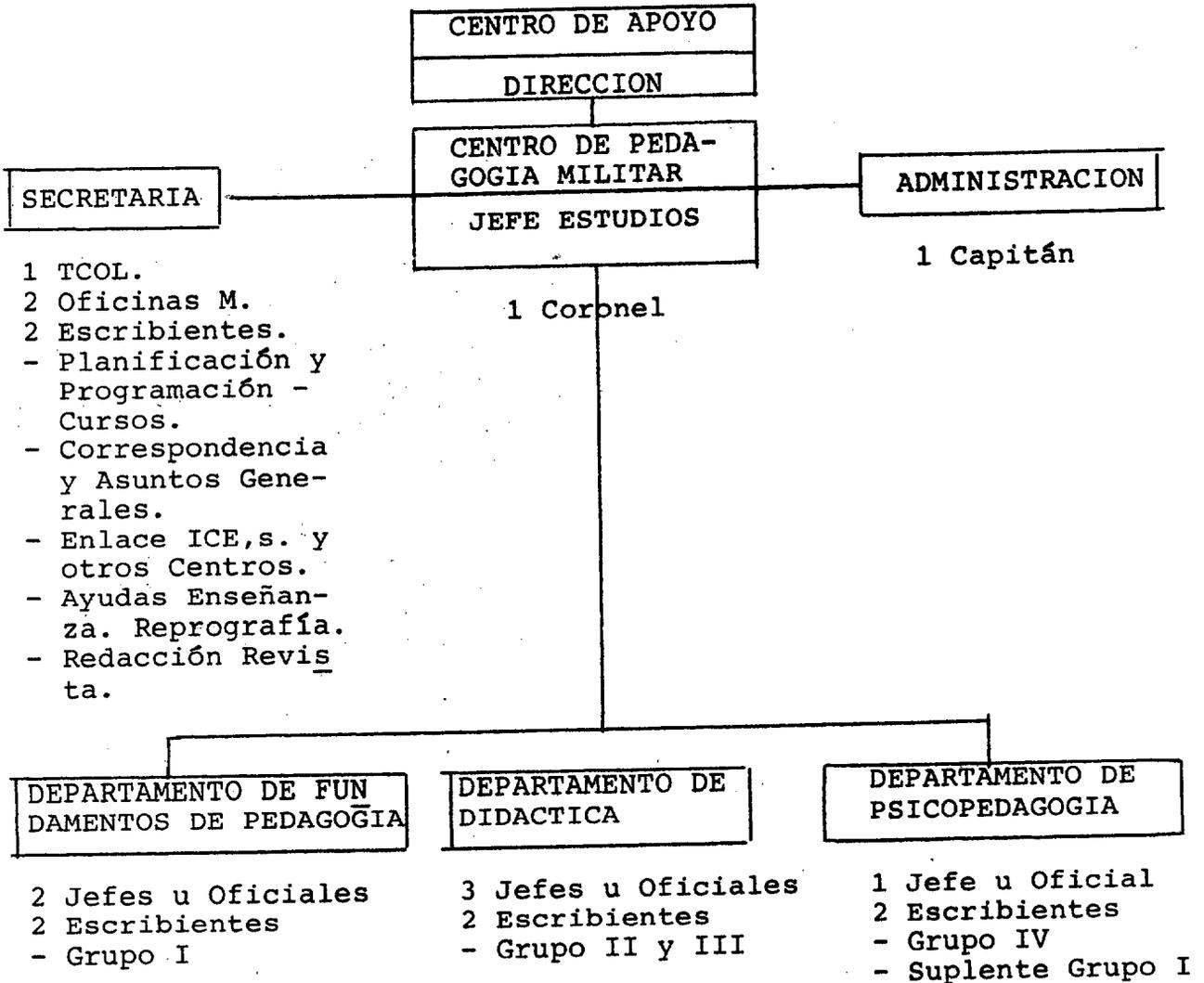
Edificaciones, tiempos y horarios, disciplina, encuadramiento del profesorado.

Sistemas escolares.

Dirección y relaciones humanas: función directiva, supervisión, relaciones con la comunidad interna y externa.

Planificación de la enseñanza.
 Misiones de los Directores, Jefes de Estudio, Area o Grupo.
 Legislación vigente.
 Evaluación de las estructuras de la Enseñanza. Evolución del programa y del centro.

5.5.6.- Diseño del Centro.



Los títulos preferentes a exigir serán:

- Jefe de Estudios y Secretario: Licenciado en Ciencias de la Educación.
- Grupos I y IV: Licenciado en Psicología.
- Grupos II y III: Licenciado en Ciencias de la Educación o en su defecto con el Título de Aptitud Pedagógica.

5.5.7.- Evaluación del profesorado

Este es un tema que ha contado con frecuencia con la oposición de la mayoría del profesorado de nuestros centros. Es muy posible que esta oposición provenga de su incomprensión. No se trata de evaluar a una persona y decidir si sirve o no sirve, sino, en un acto de compañerismo, hacerle ver sus defectos de forma (no de fondo) y ayudarle a su corrección. La evaluación es una técnica de cooperación en el perfeccionamiento del profesor, no juzga o valora su trabajo, dedicación, formación o envergadura moral, sólo califica el acto docente, explicación de una lección por ejemplo, poniendo a continuación unas ideas o sugerencias para el perfeccionamiento.

Podemos finalizar diciendo que en la línea que se ha marcado esta tesis este podría ser el último paso: Primero tratamos de seleccionar por cualidades humanas y conocimientos técnicos, en segundo lugar formamos pedagógicamente proporcionando bases pedagógicas y técnicas didácticas y por último se trata de mejorar todavía la sesión escolar.

Básicamente los objetivos de la evaluación son:

- Mediante el correspondiente análisis didáctico, determinar los puntos fuertes y débiles en el comportamiento en el aula del profesor.
- Diseñar los objetivos, contenidos y metodología del programa de mejora.
- Evaluar, posteriormente, los resultados de la mejora.

Los métodos para el logro de estos objetivos son muy variados. Los hay que se basan en la opinión de los alumnos,

en la autorreflexión del profesor, o en la actuación de un equipo de expertos. La grabación de clases en TV. ha cubierto un papel muy importante en este campo, el evaluado puede verse y oírse después (feedback).

Es también normal que la actuación del evaluador se realice previo aviso. "La microenseñanza" ha cubierto gran parte de este campo utilizando unas técnicas sencillas y originales. El análisis de categorías de Flanders puede que sea el método más utilizado en la actualidad dentro de esta faceta de la perfección del profesorado. Este es muy utilizado en la actualidad en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

A título de ejemplo en el anexo nº9 figura un modelo de encuesta para la evaluación del profesor por los alumnos, y en el anexo nº10 el formulario a utilizar por un experto según modelo DIES (Diagnosis Instruccional en la Enseñanza Superior) (1). En el anexo nº11 se refleja un esquema del método Flanders.

Cualquiera que sea la técnica, la evaluación deberá ser realizada en el propio centro docente por un equipo de expertos, o bien constituir un nuevo cometido del Centro de Pedagogía descrito en 5.5.6. (2).

5.5.8.- Titularidad

En el capítulo IV se describió un procedimiento de selección y lógicamente en él debe contar también la formación pedagógica. En consecuencia a todo aspirante a profesor deberá exigírsele el título que concede el Centro de Pedagogía Militar, o el compromiso de realizarlo. Su no obtención será motivo de baja en el destino, lo cual ya se mencionaba en el apartado 4.4.4. Tiempos de permanencia.

-
- (1) Basado en la "Clinic to Improve University Teaching" de la Escuela de Educación de la Universidad de Massachussetts, debido a Michael A. Melnik.
 - (2) En los programas que se han expuesto, hay unas sesiones relacionadas con el tema.

5.5.9.- Otras necesidades

- Fomentar entre los profesionales de las FA,s. la necesidad de licenciatura en Ciencias de la Educación facilitando medios y oportunidades.
- Celebración del Congreso de Pedagogía Militar, a nivel nacional y posteriormente a nivel internacional.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES

Se entra ya en el último capítulo en el que se trata de resaltar lo fundamental de lo expuesto. En esta síntesis se han agrupado los conceptos o ideas en tres apartados:

- Principios que destacan el objetivo filosófico marcado.
- Recomendaciones de tipo general que deberán abordarse unificadamente por los tres Ejércitos.
- Conclusiones específicas.

6.1.- DECLARACION DE PRINCIPIOS

- La EDUCACION es uno de los medios más poderosos de que dispone la sociedad para oponerse a la crisis de valores que atraviesa el mundo actual. De ahí que la ENSEÑANZA, o puesta en práctica de la Educación, deba ser uno de los procedimientos operativos más cuidados de toda sociedad o institución.

- El papel del PROFESOR es de capital importancia. - "El hombre es producto del hombre". La legislación vigente, -- (Ley de la Reforma de la Enseñanza Superior Militar), es clara y contundente al ocuparse del profesorado militar, no sólo describiendo sus cualidades, sino también reconociéndolo como el "elemento fundamental" en que se apoya la formación de los futuros Oficiales. Extrapolando esta idea y generalizándola, sin te

mor a equivocarse, se puede concluir que el profesional de la milicia dedicado a la enseñanza, es una pieza capital en todo sistema, tipo o nivel de la Enseñanza Militar. Hay que recordar además que la labor principal de aquél reside en transmitir a los educandos ciertos valores e ideales que den un sentido a -- sus vidas y orienten su conducta.

- La situación ambiental actual es un reto y las FA, s. no pueden ni deben soslayar esta realidad y dado que por ellas, de una forma u otra, pasa toda la juventud española, la Institución tiene la obligación moral e irrenunciable de incidir en aquélla tratando de corregir y mejorar actitudes, elevando los valores morales, cívicos y nacionales para paliar la degradación ambiental a que nos vemos sometidos. Por ello, todos los esfuerzos que se dediquen a mejorar las condiciones de la docencia no serán valdíos, resultando la más rentable inversión social que pueda realizarse.

6.2.- RECOMENDACIONES DE TIPO UNIFICADO

- Elaboración de una Ley de Enseñanza Militar de las Fuerzas Armadas, con especificación o descripción de propósitos, clasificación, niveles y centros. Para cada uno de ellos determinación de objetivos, misiones y cometidos. Detalle de los productos finales a obtener. Características del profesorado y su perfeccionamiento.

- Unificación de la legislación en cuanto a denominación y clasificación de vacantes para situar al mismo nivel la de profesorado.

- Unificación en el contenido, conceptos, apartados, rasgos de personalidad, etc. de las Hojas de Servicios.

- Celebración del Congreso de Pedagogía Militar.

6.3.- CONCLUSIONES ESPECIFICAS

6.3.1.- Selección del Profesorado

Encierra este apartado el objetivo de poder seleccionar a los mejores para el ejercicio de la docencia.

- Arbitrar medidas para aumentar el número de peticionarios.

Potenciar el prestigio profesional de la labor docente, mediante la elevación de la consideración personal y la concesión de determinadas condecoraciones y ventajas profesionales.

Atención preferente a la solución de problemas - familiares, sociales y mejoras económicas.

- Depuración del sistema de selección o destino en -- Centros de Enseñanza.

Valoración de la preparación y conocimientos técnicos, mediante la confección de baremos teniendo en cuenta el nivel del Centro y el puesto o cargo a desempeñar.

Valoración de las condiciones humanas de los aspirantes, basándose en los distintos conceptos - de las Hojas de Servicios, en informes confidenciales de los Jefes de Cuerpo. Esta conceptualización es importantísima para aquellos centros dedicados a la formación de la juventud.

Aumento del grado de intervención del Centro en la concesión o anulación de un destino así como tener la facultad de proponer a un determinado - Jefe u Oficial por su idoneidad.

Regulación de tiempos de máxima permanencia por empleos.

Tiempos a prueba o de destino provisional.

6.3.2.- Formación del Profesorado

Se trata en este apartado de institucionalizar la - capacitación pedagógica, así como extender a todas las Fuerzas Armadas una mayor perfección técnica en esta materia, es decir: ENSEÑAR A ENSEÑAR.

- Cada Ejército debe crear un centro capaz de impartir la enseñanza de las distintas materias de las Ciencias de la Educación y conceder el diploma de "Aptitud Pedagógica".

Estos centros deben configurarse con la mayor simpli- cidad posible, sin necesidad de instalaciones de -- nueva planta sino apoyándose en otros ya existentes.

- En la programación de las materias a impartir, deberán incluirse, además de los necesarios conocimientos de Didáctica, los de Psicología, Biología, Sociología, Historia y Filosofía, de la Educación.
- Organizar los cursos atendiendo a la función a desempeñar (directiva o profesorado) y por materias a impartir.
- Determinar una didáctica para asignaturas o materias específicamente militares.
- Instituir en todos los centros de enseñanza cualquier método de evaluación del profesorado, entendiéndolo como un sistema de continuación en el perfeccionamiento.
- Exigencia a todo aspirante a una vacante de profesorado la titulación en Pedagogía Militar o el compromiso de alcanzarla. Su no obtención será motivo de baja en el destino.
- Mantener contactos o buscar el apoyo de los Institutos de Ciencias de la Educación Universitarios.

ANEXO Nº 1

COMPARACION DE NIVELES ENTRE LA ENSEÑANZA CIVIL Y MILITAR

FINALIDAD DE LA ENS.	CLASE	NIVELES	ENSEÑANZA MILITAR		ENSEÑANZA CIVIL		
			CENTROS	TITULOS	CENTROS	TITULOS	
FORMACION INTEGRAL DE LOS CUADROS DE MANDO DE LAS DIFERENTES ESCALAS DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SUPERIOR	3º	-Escuela Superior del Ejército -CESEDEN	-Diploma EM. -Aptitud Mandos Superiores -Diploma EMACON	-Facultades -Escuelas Técnicas Superiores	-Doctor	
		2º	Escuelas y Acad.	Especialidades	Facult. Escue.	Especialidade	
		1º	2º Ciclo	-Academias (AGM. ENM. y AGA.) -Escuelas	-Oficiales y Jefes de las Armas y Cuerpos	-Facultades -Escuelas Técnicas Superiores	-Licenciado
			1º Ciclo	-Academias (AGM. ENM. y AGA.) -Escuelas	-Alféreces de las Armas y Cuerpos	-Facultades -Escuelas Técnicas Superiores	-Diplomado
	MEDIA	FORMACION PROFESIONAL 3º GRADO	-Escuelas Armas y Servicios -Academias Básicas Suboficiales -Institutos Politécnicos	-Oficiales Escalas de Mando y Especialistas	-Universidad Laboral -Escuelas	-Técnico Superior -Diplomado	
		FORMACION PROFESIONAL 2º GRADO	-Escuelas Armas y Servicios -Academias Básicas Suboficiales -Institutos Politécnicos	-Suboficiales Escalas de Mando y Especialistas	-Universidad Laboral -Escuelas	-Técnico Especialista	
		FORMACION PROFESIONAL 1º GRADO	-Escuelas Armas y Servicios -Academias Básicas Suboficiales -Institutos Politécnicos	-Cabo/Cabo 1º Ayudantes Especialistas	-Universidad Laboral -Escuelas	-Auxiliar Especialista	
	INSTRUCCION Y FORMACION DE LA TROPA Y MARINERIA	ESPECIALISTA	-Escuelas -Centros -Academias	-Especialistas Tropa y marinería			
		INSTRUCCION	-Centros de Instrucción -Unidades				

BAREMOS DE APLICACION EN EL EJERCITO DE TIERRA

D. O. núm. 104.—Apéndice

8 de mayo de 1976

3

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza

BAREMOS

ORDEN

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado, con categoría de jefe, oficial y suboficial, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1. de 1975), se aprueba el siguiente Baremo que ha de aplicarse para la provisión de vacantes de mérito específico de profesores, auxiliares de profesor, instructores y monitores de Centro de Enseñanza Militar a las que se refiere el artículo 6.º del citado Reglamento:

1. CONCEPTOS A VALORAR

1.1. *Historial Militar.*

- 1.11. Calificaciones de las Hojas Anuales.
- 1.12. Recompensas.
- 1.13. Servicios prestados en Unidades.

1.2. *Títulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.*

- 1.21. Títulos, Diplomas y Cursos Militares.
- 1.22. Títulos, Diplomas y Cursos Civiles.
- 1.23. Otros Méritos de Orden Cultural.

1.3. *Ejercicio de la Docencia.*

2. NORMAS GENERALES

— Para la valoración de los anteriores apartados, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- 2.1. El punto 1.11 se aplicará a toda clase de vacantes del párrafo primero del artículo 6.º del Reglamento sobre provisión de vacantes.
- 2.2. El punto 1.12 se aplicará sólo para las vacantes en los Regimientos y Unidades de Instrucción de las Academias y Cuadro de Profesores de la IMEC.
- 2.3. El punto 1.13 se aplicará a las vacantes indicadas en 2.2 y a las de la Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada», Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales y al Centro de Instrucción y Aplicación de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra (CIAFAM).
- 2.4. Los apartados 1.2 y 1.3 se valorarán con arreglo a los Cuadros que figuran en los Anexos.
- 2.5. Los Títulos y Diplomas que en el momento de provisión de la vacante sean exigibles para formar parte de un Arma o Cuerpo, no se tendrán en cuenta a efectos de Baremo a los componentes de los mismos, ni tampoco a aquellos otros que en su día fueren indispensables para que los interesados ingresaran en su Arma o Cuerpo respectivo.
- 2.6. Cuando se trate de valorar tiempo de ejercicio de la Docencia o tiempo permanente en Unidades se computarán por fracciones completas, despreciándose la fracción inferior a ese tiempo.

2.7. Aquellos méritos del solicitante que no figuren en la Ficha-resumen deberán ser acreditados mediante el oportuno certificado o copia legalizada.

2.8. Los méritos que se aleguen para solicitar las vacantes de mérito específico y que representen cómputos de tiempo, deberán ser referidos a los acreditados hasta la fecha de la publicación de las vacantes respectivas en el DIARIO OFICIAL y los restantes méritos hasta la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

3. APLICACION DE VALORACIONES

3.1. *Historial Militar.*

3.11. Calificaciones de las Hojas de Calificación Anual.

— En la confección del Baremo específico sólo se valoran las calificaciones que figuren en los siguientes apartados de las mismas:

Apartado 2: Promedio obtenido de las calificaciones «Rendimiento demostrado en Profesorado».

Apartado 5.1: Promedio obtenido de la «Evaluación de conjunto».

— Se obtendrá el promedio, por separado, de cada uno de estos conceptos, utilizando las Hojas disponibles de cada petionario, siempre que se disponga de:

- 2 ó más hojas, en el caso de oficiales subalternos y suboficiales.
- 3 ó más hojas, en el caso de capitanes.
- 5 ó más hojas, en el caso de jefes.

— El número máximo de hojas a promediar será, en cualquier caso, las 10 últimas.

— Cuando no se disponga, al menos del número mínimo de hojas indicado anteriormente, se considerará para las que faltan hasta completar dichos números, como si estuviesen calificadas de «C» en los apartados correspondientes.

De igual manera se procederá cuando alguna de las hojas carezca de calificación en el apartado 2 ó tuviese calificación superior a «C» pero no estuviera hecha en un Centro de Enseñanza.

— La conceptualización en cualquiera de los apartados 2 y 5.1 con «D» o «E» de dos o más hojas será EXCLUYENTE para la adjudicación de la vacante.

— Una sola calificación de «E» en los mismos, restará 3 puntos al Baremo.

— Si en el apartado 5.3 tuviese un petionario dos o más hojas con calificación de «PREFIERO, NO TENERLO», en Profesorado, será EXCLUYENTE.

— Para obtener el promedio de las calificaciones correspondientes al apartado 2 de la Hoja, se tomarán los valores siguientes:

	Puntos
Calificación «A»	10
Calificación «B»	6
Calificación «C»	2

— Para obtener el promedio de las calificaciones correspondientes al apartado 5.1 de la Hoja, se tomarán los valores siguientes:

	Puntos
Calificación «A»	22
Calificación «B»	12
Calificación «C»	2

— Estos dos promedios se incluirán como dos sumandos más de los que componen el Baremo total de cada peticionario.

3.12. Recompensas.

— La puntuación por estos conceptos se aplicará sólo para las vacantes que se mencionan en el apartado 2.2.

	Puntos
Laureada	15
Medalla Militar	10
Cruz de Guerra con Palmas	6
Cruz de Guerra	4
Cruzo Roja del Mérito Militar	3
Medalla de Campaña	2
Medalla del Ejército, Naval, Aérea	8
Cruz Blanca Mérito Militar, Naval, Aérea	2
Mención honorífica	1

3.13. Servicios prestados en Unidades.

	Puntos
— Para las vacantes indicadas en el apartado 2.2: Por cada año destinado en Unidades del Grupo I, apartado «dos» de la Orden de 13 de mayo del 67 (DIARIO OFICIAL núm. 112)	1
— Para vacantes en la Escuela Militar de Montaña y O. E.: Por cada año destinado en Unidades de Montaña	1
— Para vacantes con exigencia del título de Operaciones Especiales: Por cada año destinado en Unidades de Operaciones Especiales	1
— Para vacantes en la Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada»: Por cada año destinado en Unidades Paracaidistas	1
— Horas de vuelo como Piloto Instructor (por cada hora), para vacantes en el CIAFAM	0.10
— Horas normales de vuelo (por cada hora), para vacantes en el CIAFAM	0,05

NOTA: Se considerará, para puntuación de estos conceptos, tan sólo el tiempo permanecido en el empleo que ostenta y en el anterior, sin que dicha puntuación pueda rebasar en ningún caso los 5 puntos, con excepción de las horas de vuelo para vacantes en el CIAFAM.

3.2. *Titulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.*

- La valoración de estos méritos se hará de acuerdo con el Cuadro de Baremo que figura en el Anexo 1 con las excepciones que se indican en el apartado 4.
- Con dicha finalidad, las vacantes de los distintos Centros de Enseñanza se han agrupado teniendo en cuenta su afinidad en cuanto a la aplicación de méritos.
- A todos los peticionarios de una vacante se les aplicará la puntuación de la columna correspondiente al Grupo en que se haya incluido dicha vacante.
- Los grupos de vacantes a considerar, son los siguientes:

- I. Jefe de Estudios de Academia o Escuela.
 - Jefe de Sección o Curso Selectivo de la Academia General Militar.
 - Jefe de Sección de Academia de Arma o Cuerpo.
 - Secretaría de Estudios de Academia o Escuela.
- II. Secretaría Técnica de la Escuela Superior del Ejército.
 - EM. o PL. M. de la Academia General Militar y Academia General Básica de Suboficiales.
- III. Jefes de Grupo de Investigación y Doctrina.
 - Profesores y Auxiliares de Profesor de materias incluidas en dicho Grupo.
- IV. Jefes de Grupo o Area de Enseñanza de Capacitación o Formación Militar.
 - Profesores y Auxiliares de Profesores de materias no especificadas e incluidas en dicho Grupo o Area.
- V. Jefes de Grupo de Táctica y/o Logística.
 - Profesores y Auxiliares de Profesor de materias incluidas en dicho Grupo.
- VI. Jefe de Grupo de: Técnica Específica de Arma o Cuerpo, Tiro, Armamento, Explosivos, Electrónica, Transmisiones, Vías Comunicación, Empleo y Mantenimiento de Material.
 - Jefe de Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.
 - Profesores y Auxiliares de Profesor, Instructores y Monitores de materias o actividades incluidas en dichos Grupos o Area.
- VII. Jefes de Grupo de Preparación Humanística.
 - Jefe de Area Formativa Común.
 - Profesor y Auxiliar de Profesor de materias incluidas en dichos Grupos o Area, o de Grupo de materias diversas, en el que la de mayor importancia, a efectos de vacante, sea de dichas características.
- VIII. Jefe de Grupo o Area de Enseñanza de Preparación Científica o Ciencias Aplicadas.
 - Profesor y Auxiliar de Profesor de materias incluidas en dichos Grupos o Area, o de Grupo de materias diversas, en el que la de mayor importancia, a efectos de vacante, sea de dichas características.
- IX. Jefe de Gabinete de Psicología, Pedagogía o Metodología de la Enseñanza.

- Jefe de Secretaría Técnica de la Academia General Militar.
- Profesor y Auxiliar de Profesor pertenecientes a los citados Gabinetes o Secretaría.
- X. Jefe de Grupo de Organización o Area de Organización de la Empresa.
Profesor y Auxiliar de Profesor pertenecientes a dicho Grupo o Area.
- XI. Jefe de Grupo de Geodesia y Topografía.
Profesor y Auxiliar de Profesor de dichas materias.
- XII. Jefe de Grupo de Educación Física y Deportes.
Profesor, Auxiliar, Instructor o Monitor de materias o actividades incluidas en dicho Grupo.
- XIII. Jefe de Grupo o Profesor de Idiomas.
- XIV. Vacantes (Consideración de Profesor, Instructor o Monitor) de los Regimientos y Unidades de Instrucción de las Academias, Cuadro de Profesorado de la IMEC, Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física y Escuela de Paracaidismo «Méndez Parada».
- XV. Profesor de Equitación de Centros de Enseñanza y Sección de Equitación de la Unidad de Equitación y Remonta.

3.3. Ejercicio de la Docencia.

	Puntos por año
— Tiempo de Profesorado ejercido en un Centro de Enseñanza Militar en la misma materia específica de la vacante	2
— Tiempo de Profesorado ejercido en un Centro de Enseñanza Militar en distinta materia	1
— Tiempo de Profesorado ejercido en Universidad, Escuela Técnica o Instituto, en la misma materias específica de la vacante	1
— Tiempo de destino en el EMC (para los pertenecientes al Servicio de EM), para las vacantes de los grupos I, II, III, IV, V y X	1

OBSERVACIONES

- El Baremo que se aplicará por los conceptos incluidos en el apartado 3.3, se referirá como máximo a un total de 5 años de dichas actividades y comprendidos en los últimos 12 años.
El resto del tiempo no será tenido en cuenta. Deberá tomarse precisamente, de los años en que se haya ejercido, los más favorables al Baremo de los solicitantes. En caso de actividades simultáneas, sólo se computará la más favorable.
- Cuando por la documentación remitida no sea posible deducir la materia en la que se ha ejercido la Docencia, se aplicará tan sólo un punto por año.

4. NORMAS PARTICULARES

- 4.1. Para las vacantes de profesorado en el Centro de Instrucción y Aplicación de la FAMET, la valoración de los méritos referentes a títulos, diplomas y cursos, tanto militares como civiles, se hará aplicando exclusivamente el cuadro de Baremo que figura en el Anexo núm. 2.
- 4.2. Para las vacantes de profesorado correspondientes a jefes y oficiales de los Cuerpos Jurídico,

Intervención, Sanidad, Farmacia, Veterinaria, Clero Castrense y los del profesorado de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, se aplicarán los cuadros de Baremo que figuran en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

4.3. Los grupos de vacantes que figuran en los citados Anexos son los siguientes:

4.31. Anexo núm. 3: Escuela de Estudios Jurídicos.

- Grupo I. Jefe de Estudios.
- Grupo II. Jefe de Detall.
- Grupo III. Capitán Secretario de la Jefatura de Estudios; Capitán de Secretaría de la Escuela.

4.32. Anexo núm. 5: Profesores Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza.

GRUPO I. Coroneles de las tres Secciones de la Academia de Sanidad Militar.

- Jefe de Estudios de Formación de Oficiales, Sección de Medicina.
- Jefe de Estudios de Formación de Oficiales, Sección de Veterinaria.
- Profesores Médicos y Veterinarios de la Escuela Superior del Ejército.

GRUPO II.—Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Primer Grupo de la Sección de Medicina. Lleva aneja la Unidad Táctica de CAC.s. Médicos y Veterinarios, Alumnos ATS.s, masculinos y Alumnos del Curso de la Escala especial.

Teniente Coronel Médico y Profesor de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

GRUPO III. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Segundo Grupo. Sección Medicina. Una parte del Programa comprende Psicología y Psicotecnía.

GRUPO IV. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del cuarto Grupo. Medicina Preventiva e Higiene Militar (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO V. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del quinto Grupo. Sección de Medicina: Cirugía Militar (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VI. Profesor de Educación Física y Deportes de Aplicación Militar, de Formación de Oficiales (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VII. Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del cuarto Grupo de la Sección de Veterinaria: Bromatología e Higiene de los Alimentos (Vacante clase B, tipo 5).

GRUPO VIII. Profesores de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales (SEPER) de la Academia de Sanidad Militar.

GRUPO IX. Profesor de Topografía y Táctica de la Sección de Perfeccionamiento (SEPER) de la Academia de Sanidad Militar. Es un Comandante Diplomado de EM.

GRUPO X. El resto de las vacantes en las que van incluidos:

- Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Tercer Grupo, Sección de Medicina.
- Formación de Oficiales. Profesor Principal y Auxiliar del Tercer Grupo, Sección de Veterinaria.
- Todos los destinos de Profesores de la antigua Escuela de Aplicación no incluidos en el Grupo VIII y IX.

- Profesores de la Sección ATS.s. Femeninos de la Academia.
- Vacantes para Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza distintos de la Academia de Sanidad Militar cuyo destino incluya Profesorado: Escuela Militar de Montaña, Escuela Central de Educación Física, Academia General y Academia de las Armas, etc.

4.33. *Anexo núm. 8: Escuela Politécnica Superior del Ejército.*

GRUPO I. Jefe de Estudios y Secretario de Estudios.

GRUPO II. Profesor Jefe de Grupo.

GRUPO III. Profesor de Asignatura Principal.

GRUPO IV. Profesor de Asignatura.

GRUPO V. Monitor para clases prácticas.

Madrid, 8 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ANEXOS QUE SE ACOMPASAN

ANEXO 1. Valoración de Títulos, Diplomas, Cursos y otros Méritos de Orden Cultural.

ANEXO 2. Valoración de Títulos y Diplomas para el CIAFAM

ANEXO 3. Valoración de Títulos y Diplomas para la ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS.

ANEXO 4. Valoración de Títulos y Diplomas para la ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR.

ANEXO 5. Valoración de Títulos y Diplomas para Profesores Médicos y Veterinarios en Centros de Enseñanza.

ANEXO 6. Valoración de Títulos y Diplomas para la ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR.

ANEXO 7. Valoración de Títulos y Diplomas en el CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.

ANEXO 8. Valoración de Títulos y Diplomas para la ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO.

A N E X O S

ANEXO NUM. I

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

	GRUPOS DE VACANTES														
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
2.1. TITULOS, DIPLOMAS Y CURSOS MILITARES															
Estado Mayor	32	32	16	10	32	10	4	—	4	16	8	—	—	4	—
EMAXON y Es. Ms. Armada, Aire y Ejércitos Extranjeros (Sobre lo que puntue E. M.)	8	8	4	2	8	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Logística	—	4	4	2	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cooperación aerotérrestre	—	4	4	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mando Unidades Esquadrones Escaladores	—	4	4	2	6	4	—	—	—	—	—	—	—	15	—
Mando Unidades Operaciones Especiales	—	4	4	2	4	6	—	—	—	—	—	—	—	16	—
Especialista en Carros de Combate (Solo para Inf. ^a y Cab. ^a)	—	16	8	8	16	12	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Especialista en Automovilismo	—	4	4	2	2	8	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Protección ABO o Guerra Química	—	2	2	2	4	4	—	—	—	—	32	—	—	4	—
Geodesia	—	6	6	2	—	—	16	—	—	—	16	—	—	4	—
Topografía	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
Investigación Militar Operativa y Esfid. Mil. (sólo puntuará uno)	8	8	12	—	—	—	16	—	8	8	—	—	—	—	—
Analista de Informática	4	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Programador de Informática	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Psicología Militar (con independencia de lo que puntue el título civil)	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Técnicas de Selección Psicológica en el Ejército	4	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	4	—
Curso Superior de Aptitud Pedagógica	4	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—	—	2	—
Metodología de la Enseñanza	4	2	5	3	3	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3
Diplomas (sobresaliente)	3	2	3	2	2	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2
Diplomas (posee)	2	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Profesor Educación Física	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Profesor Equitación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Perfeccionamiento Ecuestre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Supervisor Mantenimiento HAWK o NIKE	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Especialista SDI/SLO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficial FHM, HAWK o NIKE	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficial de Mantenimiento HAWK o NIKE y Mantenimiento Simulador blanco HAWK o NIKE	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficial HAWK o NIKE	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vías de comunicación (para materias comunes o de Zapadores)	—	—	16	8	8	8	—	—	—	—	—	—	—	4	—
Transmisiones (para materias comunes o de Transmisiones)	—	—	16	8	16	28	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Dirección Sistemas IBM (para materias comunes o de Transmisiones)	—	—	—	—	16	28	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Subsistencias, Contabilidad, Vestuario y Equipo	—	—	4	2	—	8	—	—	—	—	—	—	—	4	—
Estudios Económicos de Aplicación Militar (para jefes y oficiales de Intendencia. Vacantes de Intendencia)	—	—	12	6	12	24	—	—	—	—	—	—	—	16	—
Estudios Económicos de Aplicación Militar (para vacantes de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia)	—	—	16	8	16	28	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Instructor de Automovilismo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefe Carro Combate, Artillería Autopropulsada, Jefe Carro Pautado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Operadores Radar terrestre, Op. Radar y Calculadores Artillería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Operadores Maquinas Pesadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefes Centro Transmisión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cursos de Especialistas HAWK o NIKE para Suboficiales de Artillería, cada uno de los Cursos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cursos de Especialistas IMT para Sub. de Ing. ídem, ídem	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cursos de Operador o de Mantenimiento de Material para Sub-Oficiales Especialistas, por cada Curso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instructor de Educación Física	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instructor de Esfud Escalada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cursos en el extranjero, de duración igual o superior a 9 meses, de materia relacionada con la vacante	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cursos en el extranjero, duración inferior a 9 meses, ídem, ídem	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

GRUPOS DE VACANTES															
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
2.2. TITULOS, DIPLOMAS Y CURSOS CIVILES															
— Licenciado en Psicología o Diplomado en Psicopedagogía	10	—	—	—	—	—	6	—	24	—	—	—	—	6	—
— Diplomado en Psicología (Rama Industrial)	4	4	6	6	6	6	4	4	8	—	—	—	—	4	—
— Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación	14	4	6	6	6	6	6	6	21	6	6	6	6	6	4
— Diplomado en Pedagogía	8	2	3	3	3	3	3	3	14	3	3	3	3	3	2
— Organización y Métodos	12	12	12	6	4	—	—	8	6	14	—	—	—	—	—
— Investigación Operativa y Estadística (sólo puntuará uno de ellos, o ninguno si se le ha valorado el título Militar)	8	8	10	—	—	—	—	16	4	8	—	—	—	—	—
— Organización Industrial o Curso Superior de Administración de la Empresa	8	8	8	2	—	—	—	4	2	8	—	—	—	—	—
— Otros Títulos Civiles de grado superior (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero), específicos de la vacante	—	—	—	—	—	—	24	24	—	—	14	—	—	—	—
— Grado de Doctor en los Títulos anteriores, específicos de la vacante (incrementado al anterior)	—	—	—	—	—	—	8	8	—	—	5	—	—	—	—
— Título de Profesor de Idiomas concedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas (sólo puntuará si no se le ha valorado el título militar)	2	—	6	—	2	2	2	—	—	—	—	8	20	—	—
— Título de Profesor de Educación Física concedido por el INEF.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—
— Títulos de Grado Superior (Doctor o Licenciado) de otras materias de la Rama de Humanidades, no específicas de la vacante	8	—	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—
— Títulos de Grado Superior (Doctor, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) de otras materias de la Rama de Ciencias, no específicas de la vacante	8	—	—	—	—	8	—	8	—	—	10	—	—	—	—
— Títulos de Grado Medio, específicos de la vacante	—	—	—	—	—	—	12	12	—	—	6	—	—	—	—
— Títulos de Grado Medio, de otras materias de la Rama de Humanidades, no específicas de la vacante	4	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
— Títulos de Grado Medio, de otras materias de la Rama de Ciencias, no específicas de la vacante	4	—	—	—	—	—	—	4	—	—	4	—	—	—	—
— Títulos de Grado Elemental relacionados con la vacante (sólo para Escuelas de Formación Profesional)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
— Diplomas o Cursos de materias específicas de la vacante (sólo duración igual o superior a 9 meses)	12	—	12	—	—	12	12	12	12	12	12	12	12	—	6
— Diplomas o Cursos de materias relacionadas con la vacante, duración superior a 9 meses	4	—	4	—	—	4	4	4	4	4	4	—	4	—	4
— Diplomas o Cursos de materias específicas de la vacante, duración inferior a 9 meses	6	—	6	—	—	6	6	6	6	6	6	—	6	—	4
— Diplomas o Cursos de materias relacionadas con la vacante, duración inferior a 9 meses	2	—	2	—	—	2	2	2	2	2	2	—	2	—	2
2.3. OTROS MERITOS CULTURALES															
— Autor de obras relacionadas con la vacante	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
— Autor de artículo premiado, relacionado con la vacante	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
— Comisiones desempeñadas, relacionadas con la vacante	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

ANEXO NUM. 2

Centro de Instrucción y Aplicación de las FAMET

1. HISTORIAL MILITAR

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

	Puntos
— Curso de Instructor UH-1H	32
— Curso de Instructor OH-58	28
— Curso de Instructor CH-47	24
— Título de Vuelo Instrumental IFR	15
— Título de Mantenimiento y Piloto de Pruebas	9
— Título de Seguridad en Vuelo	6
— Cooperación Aeroterrestre	9
— Psicología Militar	6
— Técnicas de Selección Psicotécnica	5
— Curso Superior de Aptitud Pedagógica	4
— Metodología de la Enseñanza	3
— Profesor Educación Física	5
— Idioma inglés (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas)	6
— Idioma francés (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas)	5
— Idioma italiano (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas)	3
— Idioma alemán (con calificación de sobresaliente o posee o título civil de las Escuelas Oficiales de Idiomas)	3
— Autor de obra relacionada con la vacante	12
— Autor de artículo premiado relacionado con la vacante	3
— Comisiones desempeñadas relacionadas con la vacante	3

3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.2. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 3

Escuela de Estudios Jurídicos

1. HISTORIAL MILITAR

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

2.1. *Títulos, Diplomas y Cursos Militares*

	Puntos		
	I	II	III
— Diplomas del Cuerpo Jurídico Militar	32	32	32
— Diplomas de otros Cuerpos Jurídicos Militares	8	8	8
— Otros Diplomas relacionados con la Enseñanza	6	6	6
— Idiomas (sobresaliente)	4	4	4
— Idiomas (posee)	2	2	2

2.2. *Títulos, Diplomas y Cursos Civiles*

— Licenciatura en Facultades y Escuelas Superiores que no sea la de Derecho	8	8	8
— Doctor en Derecho (sólo en aquellos casos en que no sea exigido el mencionado. Título para obtención de alguna oposición)	8	8	8
— Oposiciones obtenidas en las que se exige Título de Licenciado en Derecho	4	4	4
— Licenciado en Filosofía (rama Pedagogía)	14	4	6
— Otros Diplomas relacionados con la Enseñanza	6	6	6
— Licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales	—	20	—

2.3. *Otros Méritos Culturales*

— Publicaciones relacionadas con la vacante y declarada de utilidad (por una obra)	12	12	12
— Por dos o más obras	24	24	24
— Publicaciones relacionadas con la vacante y no declaradas de utilidad	3	3	3

3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 4

Academia de Intervención Militar

1. HISTORIAL MILITAR

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

2. TÍTULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

2.1. Títulos, Diplomas y Cursos Militares

Diplomas de Intervención Militar:

	Puntos
— Para vacantes relacionadas con el Diploma	20
— Para otras vacantes	15
— Diploma de la Escuela Superior del Ejército	10
— Diplomas de otras Academias Militares ...	5
— Idioma inglés, alemán o ruso, sobresaliente	3
— Idioma inglés, alemán o ruso, posee	2
— Idioma francés, portugués o italiano, sobresaliente	2
— Idioma francés, portugués o italiano, posee	1

2.2. Títulos, Diplomas y Cursos Civiles

— Licenciados en Derecho, Económicas y Empresariales, Intendentes Mercantiles, Actuarios de Seguros o Profesores Mer-

Puntos

cantiles, cuando se posea más de uno, que se considera requisito para el ingreso ...	32
— Otro título universitario o de Escuela Técnica Superior	10
— Diploma en Metodología de la Enseñanza.	7
<i>2.3. Otros méritos de orden cultural</i>	
— Sobresaliente en la Licenciatura de los Títulos que se exigen para el ingreso en el Cuerpo	2
— Premio extraordinario en dichos Títulos.	5
— Doctor en cualquiera de las Licenciaturas de los párrafos anteriores (incrementar al otro concepto)	6
— Premio extraordinario en el Doctorado de los mismos. Suma	5
— Título de Interventores del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Autónomos, ganados por oposición	5
— Nombramiento de Catedrático de los Centros en que se cursan los estudios necesarios para ingresar en el Cuerpo de Intervención Militar	8
— Trabajos científicos (civiles o militares) originales publicados y declarados de utilidad y relacionados directamente con la vacante	10
— Trabajos científicos (civiles o militares) con colaboración, publicados y declarados de utilidad y relacionados directamente con la asignatura	5

3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 5
Academia de Sanidad Militar

	GRUPOS DE VACANTES									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1. HISTORIAL MILITAR										
1.1. <i>Catificación de las Hojas Anuales</i> (como en los demás Centros de Enseñanza).										
1.2. <i>Recompensas y servicios prestados en Unidades</i> (como en los demás Centros de Enseñanza).										
2. TÍTULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL										
2.1. <i>Títulos, Diplomas y Cursos Militares:</i>										
Medicina Preventiva y Análisis Clínicos				32						
Cargos Generales					32		32			
Historiografía e Higiene de los Alumnos			12							
Psicología Militar (Independiente de lo que punde el Título Civil)	6		8							
Técnicas de Selección Psicológica en el Ejército	4	4	5	4	4					4
Curso Superior de Aptitud Pedagógica	5	4	3	3	3					3
Metodología de la Enseñanza	4	3	3	3	3					
Diploma de Estado Mayor (Nota cas)						12				
Profesor Educación Física						8				
Esquador-Escalador						8				
Profesor de Equitación						5				
Perfeccionamiento Escolar										
Otros Diplomas no incluidos anteriormente:										
— Para vacante de la misma especialidad	10	4	4	4	14					4
— Para vacante relacionada con la especialidad	8	6		4	4					4
Curso de Información A. B. O.	4				4					4
Curso Informativo de Dirección y Administración de Hospitales Militares										
2.2. <i>Títulos, Diplomas y Cursos Civiles:</i>										
Título de Doctor en Medicina y Cirugía	6	6	6	6	6			6		6
Premio extraordinario del Doctorado (incrementar al anterior)	1	4	4	4	4			4		4
Título de Doctor en Veterinaria										
Premio extraordinario del Doctorado (incrementar al anterior)										
Sobresaliente en la Licenciatura de Medicina	2	2	2	2	2			2		2
Premio extraordinario en la Licenciatura de Medicina (incrementar al anterior)										
Sobresaliente en la Licenciatura de Veterinaria	2	2	2	2	2			2		2
Premio extraordinario en la Licenciatura de Veterinaria (incrementar al anterior)										
Oficial Sanitario de la Escuela Nacional de Sanidad				20						20
Diplomado de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad				14						14
Especialista en Análisis Clínicos (Ministerio de Educación y Ciencia)				12						12

	GRUPOS DE VACANTES									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Especialista de Cirugía General (Ministerio de Educación y Ciencia)	—	—	—	—	20	—	—	—	—	—
Especialista en Bromatología	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Título de Profesor de Educación Física concedido por el INEF o Universidad Central y	—	—	—	—	—	14	—	—	—	—
Título de Instructor de Educación Física concedido por el INEF	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—
Especialista en Psicología o Diplomado en Psicopedagogía	10	6	10	—	4	—	—	4	—	4
Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación	14	6	10	6	6	—	—	6	—	6
Otros Títulos de Especialista no incluidos anteriormente:										
— Para vacante de la misma especialidad	6	—	—	—	14	—	—	—	—	3
— Para vacante relacionada con la especialidad	4	—	—	—	10	—	—	—	—	4
Cursos de Dirección y Administración de Hospitales	3	—	—	—	8	—	—	10	—	4
Cursos de ampliación de estudios de duración igual o superior a 9 meses:										
— De materia específica con la vacante	4	4	4	4	4	—	—	4	—	4
— De materia relacionada con la vacante	2	2	2	2	2	—	—	2	—	2
Cursos de ampliación de estudios de 3 ó más meses, sin llegar a 9 meses:										
— De materia específica con la vacante	2	2	2	2	2	—	—	2	—	2
— De materia relacionada con la vacante	1	1	1	1	1	—	—	1	—	1
2.3. Otros Méritos Culturales										
Jefe de Servicio en Hospital Militar Central o Regional	6	6	6	6	6	—	—	6	—	6
Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o Universitarios por oposición	6	6	6	6	6	—	—	6	—	6
Jefe de Servicio y Jefe de Clínica en Centros Hospitalarios Jerarquizados o Universitarios por concurso	4	4	4	4	4	—	—	4	—	4
Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por oposición (Nota ^{ab})	4	4	4	4	4	—	—	4	—	4
Médico de Organismos Estatales, Paraestatales Provinciales y Municipales por concurso (Nota ^{ab})	4	4	4	4	4	—	—	4	—	4
Obras y publicaciones relacionadas con la vacante, cada una (con máximo de 6 puntos)	3	3	3	3	3	—	—	3	—	3
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA										
— Con arreglo a lo que se determina en el apartado 3.3. del Baremo de Aplicación General.										
NOTAS:										
— ^{aa} . Con arreglo a los normas generales del Anexo núm. 1 para Profesores de Técnica en Centros de Enseñanza.										
— ^{ab} . A los Profesores Veterinarios se aplicarán los nombramientos equivalentes.										

ANEXO NUM. 6

Academia de Farmacia Militar

1. HISTORIAL MILITAR

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza.

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

	Puntos
2.1. Títulos, Diplomas y Cursos Militares	
Diplomas de «Especialidades farmacéuticas»	
— Para vacantes de la misma especialidad.	32
— Para vacantes relacionadas con la especialidad o asignatura	15
Idiomas:	
— Alemán, inglés o ruso (sobresaliente)	3
— Alemán, inglés o ruso (posee)	2
— Francés, italiano, portugués (sobresaliente)	2
— Francés, italiano, portugués (posee)	1
2.2. Títulos, Diplomas y Cursos Civiles	
— Doctor en Farmacia	10
Título de Especialista:	
— Para vacantes de su especialidad	15
— Relacionado con la vacante	8
Otras carreras de la rama de Ciencias:	
— Licenciado	15
— Doctor (suman)	5
— Diploma en Metodología de la Enseñanza	7
Profesor de idiomas por las Escuelas Oficiales de Idiomas:	
— Alemán, inglés o ruso	3
— Francés, italiano o portugués	1
2.3. Otros méritos de orden cultural	
— Sobresaliente en la Licenciatura de Farmacia	3
— Premio extraordinario en la Licenciatura	5
— Premio extraordinario en el Doctorado de Farmacia	5
Farmacéuticos en Centros y Organismos estatales o paraestatales:	
— Por oposición (suma)	10
— Por concurso (suma)	3
Trabajos científicos (militares o civiles) originales, publicados y declarados de utilidad:	
— Relacionados con la vacante	10
Trabajos científicos (militares o civiles) en colaboración, publicados y declarados de utilidad:	
— Relacionados directamente con la vacante	5

3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 7

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

1. HISTORIAL MILITAR Y SACERDOTAL

1.1. Calificaciones de las Hojas Anuales

— Se considerará en igual forma que para el resto de los Centros de Enseñanza:

1.2. Por servicios sacerdotales más cualificados

	Puntos
— El Vicario General Castrense, a la vista de su conocimiento personal e informes que anualmente le remitan los tenientes vicarios, se reserva un baremo para valorar las cualidades sacerdotales más cualificadas, tales como espíritu de sacrificio, celo, entrega al servicio de su ministerio, etc., de los Capellanes a destinar para Centros de Enseñanza.	
— Este baremo oscilará entre	10 y 32

2. TITULOS, DIPLOMAS, CURSOS Y OTROS MERITOS DE ORDEN CULTURAL

	Puntos
2.1. Por razón de títulos en Ciencias Eclesiásticas:	
— Bachillerato (no acumulable al siguiente)	10
— Licenciatura (no acumulable al siguiente)	20
— Doctorado	32
2.2. Por razón de diploma en Ciencias Eclesiásticas	
Si el curso en que se adquirió sobrepasó un año de duración	5
— Si el curso abarcó de seis meses a un año	3
— Si el curso abarcó de un mes a seis meses	1
2.3. Por razón de libros publicados	
— Por cada libro publicado, ya verse sobre Ciencias estrictamente eclesiásticas, ya sobre materias afines a tales ciencias	12
2.4. Por razón de Títulos en disciplinas civiles	
— Doctorado	15
— Licenciatura (no acumulable al anterior)	9
— Magisterio (no acumulable al anterior)	5
— Otros Diplomas	2

3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA

— Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3. del Baremo de aplicación general.

ANEXO NUM. 8

Escuela Politécnica Superior del Ejército

	GRUPOS DE VACANTES					
	I	II	III	IV	V	VI
1. HISTORIAL MILITAR						
1.1. <i>Calificación Hojas.</i>						
Apartados 2 y 5.1. Como en los demás Centros de Enseñanza						
1.2. <i>Recompensas y servicios prestados en Unidades.</i>						
Por año de servicio en vacante específica de la asignatura, no de profesorado y en los últimos cinco años (ver nota a))	—	2	2	2	2	2
2. TITULOS, DIPLOMAS Y OTROS MERITOS.						
2.1. <i>Títulos y Diplomas Militares</i>						
Doctor Ingeniero de Armamento o Construcción. Sólo para vacantes en que no sea preceptivo	32	32	32	32	—	—
Haber cursado en la EPSE la especialidad correspondiente	—	32	32	32	32	32
Título superior, específico de la asignatura, conseguido en otros Centros para lo que el interesado haya sido comisionado por el Ejército.	—	32	32	32	—	—
Idiomas. Para clases de idiomas — Sobresaliente	—	32	32	32	32	—
Idiomas. Para clases de idiomas — Posee	—	24	24	24	24	—
Idiomas. Para otras clases — Sobresaliente	6	6	6	6	6	6
Idiomas. Para otras clases — Posee	4	4	4	4	4	4
Analista de Informática Militar. Para asignatura de Informática	—	12	12	12	12	12
Programador de Informática Militar. Para asignaturas de Informática.	—	4	4	4	4	4
2.2. <i>Títulos y Diplomas Civiles (ver notas b) y c)).</i>						
Doctor. Se indican incrementos sobre los correspondientes títulos de grado superior						
a) Específico de la asignatura	—	8	8	8	—	—
b) Relacionado con la asignatura	—	8	—	—	—	—
c) Para Jefe o Secretario de Estudios	6	—	4	4	—	—
Título Superior.						
a) Específico de la asignatura	—	28	28	28	28	28
b) Relacionado con la asignatura	—	28	16	16	16	16
c) Para Jefe o Secretario de Estudios	16	—	—	—	—	—
Título de Grado Medio. A tener en cuenta sólo si no posee el título Superior correspondiente.						
a) Específico de la asignatura	—	—	—	—	16	16
b) Relacionado con la asignatura	—	—	—	—	8	8
Bachiller Superior. Sólo si no posee un título de grado medio o superior	—	—	—	—	—	4
Profesor de Idiomas. Por la Escuela Oficial de Idiomas.						
a) Para clases de idiomas	—	20	20	20	20	—
b) Para otras clases	4	4	4	4	4	4
2.3. <i>Méritos culturales.</i>						
Obras publicadas relacionadas con la vacante. Por obra	16	16	16	16	16	16
Diplomas y cursos de duración mayor o igual a 9 meses.						
a) Específicos de la asignatura	—	8	8	8	8	8
b) Relacionados con la asignatura	—	4	4	4	4	4
c) Para Jefe o Secretario de Estudios	4	—	—	—	—	—

	GRUPOS DE VACANTES					
	I	II	III	IV	V	VI
Diplomas y cursos de duración menor de 9 meses.						
a) Específicos de la asignatura	—	4	4	4	4	4
b) Relacionados con la asignatura	—	2	2	2	2	2
c) Para Jefe o Secretario de Estudios	2	—	—	—	—	—
Conjunto de méritos profesionales muy relevantes, relacionados con la vacante (ver nota d))	16	16	16	16	16	16
NOTAS:						
a) Para calificar la vacante como específica de la asignatura, la Dirección de Personal consultará, en los casos dudosos, con la de Enseñanza (EPSE).						
b) No se tendrá en cuenta a efectos de baremos el título utilizado para el ingreso en la EPSE.						
c) La clasificación correspondiente a cada título será determinada por la Dirección de Personal, previa consulta en casos de duda con la de Enseñanza (EPSE), en la que se indicará:						
— Título y Centro que lo concedió.						
— Especialidad a que corresponde el título.						
— Plan de estudios y fecha de la concesión.						
Se omitirá el nombre de los peticionarios que poseen los títulos cuya clasificación se consulta.						
d) En los casos de duda, la Dirección de Personal consultará con la de Enseñanza (EPSE) la clasificación de los méritos alegados por los peticionarios.						
3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA						
Con arreglo a lo que se estipula en el apartado 3.3., del Baremo de aplicación general.						

BAREMOS DE APLICACION EN EL EJERCITO DEL AIRE

Página 1886

10 de noviembre de 1979

B. O. núm. 138

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

(Del «B. O. del Estado» núm. 267, de 7 de noviembre de 1979.—Disposición 26.557.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 3.612/79, de 30 de octubre, sobre baremos para la asignación de los destinos de elección.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.º de la O. M. 222/79, de 13 de enero, se publican en la presente O. M. los baremos que establece el punto 3 del artículo 5.º de la citada O. M. 222/79, y que serán los siguientes:

1. Baremo de aplicación para destinos de elección en el E. M. A., independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

1.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma del Estado Mayor del Aire ...	12:00 puntos
Diploma del Estado Mayor de Tierra o de Guerra Naval ...	3:00 »
Diploma de Estados Mayores Conjuntos.	3:00 »
Curso de Estado Mayor y/o de Guerra Aérea Extranjero ...	3:00 »
Licenciado Superior (sólo para titulaciones distintas, tanto en materia o disciplina como en grado o rango, de las que se exigen para el ingreso en la Escala o Cuerpo a que pertenece el interesado) ...	6:00 »
Título de Transmisiones ...	5:00 »
Título de Cartografía y Fotografía ...	4:00 »
Curso de Seguridad en Vuelo ...	2:00 »
Diploma de Investigación Militar Operativa (CIRO) ...	7:00 »
Diploma de Investigación Militar Operativa (nacional) ...	6:00 »
Título de Estadística Militar ...	6:00 »
Título Especialista Criptólogo ...	2:00 »
Diploma de Informática Militar... ..	5:00 »
Idioma (Inglés, Alemán, Árabe, Ruso o Chino) ...	2:00 »
Idioma (Francés, Italiano o Portugués).	1:50 »
Especialidades Militares específicas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (por cada año académico de estudio) ...	3:00 »
Especialidades Militares específicas del Cuerpo de Intendencia (por cada año académico de estudio) ...	3:00 »

1.2. Valoración de experiencia.

Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especialidad o cualquier otro requisito técnico-funcional, que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ...	0,325 puntos
Tiempo de destino en Estado Mayor (sin ningún requisito) (por cada mes) ...	0,125 »

2. Baremo de aplicación para destinos de elección en el Mando de Material, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

2.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma del Estado Mayor del Aire ...	12:00 puntos
Título de Transmisiones ...	5:00 »
Diploma de Informática Militar... ..	6:00 »
Curso de Abastecimiento ...	1:00 »
Diploma de Investigación Militar Operativa... ..	7:00 »
Licenciado en Económicas ...	6:00 »
Especialidades Militares específicas de los Cuerpos (por cada año académico de estudio) ...	3:00 »
Idiomas (Inglés, Alemán, Árabe, Ruso o Chino) ...	2:00 »
Idiomas (Francés, Italiano o Portugués).	1:50 »

2.2. Valoración de experiencia.

Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especialidad o cualquier otro requisito técnico-funcional, que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ...	0,325 puntos
Tiempo en destinos de Estado Mayor u Organismos Centrales (sin ningún requisito) (por cada mes) ...	0,150 »

3. Baremo de aplicación para destinos de elección en el Mando de Personal, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

3.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma del Estado Mayor del Aire ...	12:00 puntos
Curso Superior de Psicología Militar ...	6:00 »
Título de Profesor de Educación Física.	3:00 »
Diploma de Investigación Militar Operativa ...	6:00 »
Diploma de Informática Militar... ..	5:00 »
Especialidades Militares específicas de los Cuerpos (por cada año académico de estudio) ...	3:00 »
Curso de Oficial de Personal (EE. UU.).	3:00 »
Idioma (Inglés, Alemán, Árabe, Ruso o Chino) ...	2:00 »
Idioma (Francés, Italiano o Portugués).	1:50 »

3.2. Valoración de experiencia.

Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especiali-	
---------------------------------------------------------------------------------	--

dad o cualquier otro requisito técnico-funcional, que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ... 0,325 puntos
 Tiempo en destinos de Estado Mayor y Organismos Centrales (sin ningún requisito) (por cada mes) ... 0,150 »

4. Baremo de aplicación para destinos de profesor en la Escuela Superior del Aire (imprescindible estar en posesión del diploma del Estado Mayor del Aire), independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

4.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma del Estado Mayor de Tierra o de Guerra Naval ... 8:00 puntos
 Diploma de Estados Mayores Conjuntos ... 7:00 »
 Curso de Estado Mayor y/o de Guerra Aérea Extranjera ... 5:00 »
 Título de Transmisiones ... 3:00 »
 Título de Cartografía y Fotografía ... 2:00 »
 Curso de Mando y Estado Mayor en EE. UU. ... 5:00 »
 Licenciado Superior (las que se establezcan de utilidad para la Escuela) ... 6:00 »
 Idiomas (Inglés, Alemán, Árabe, Ruso o Chino) ... 2:00 »
 Idiomas (Francés, Italiano o Portugués) ... 1:50 »
 Diploma Civil (más de un Curso Académico) (las que se establezcan de utilidad para la Escuela) ... 3:00 »
 Académico de Número ... 3:00 »
 Doctor ... 2:00 »
 Doctor «Honoris Causa» ... 2:00 »
 Obras declaradas de interés militar ... 2:00 »
 Otras obras no declaradas de interés militar ... 1:00 »
 Artículos Militares premiados ... 0:50 »
 Diploma de Investigación Militar Operativa (CIRO) ... 6:00 »
 Diploma de Investigación Militar Operativa (nacional) ... 4:00 »
 Título de Estadística Militar ... 4:00 »
 Título Superior de Psicología ... 4:00 »
 Título de Especialista Criptólogo ... 2:00 »
 Título de Inteligencia y Contrainteligencia ... 2:00 »
 Título de Aprovechamiento de recursos ... 1:00 »

4.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor en Escuelas Superiores o de Formación de Mando de los Ejércitos o CESEDEN (por cada mes) ... 0,500 puntos
 Tiempo en destinos de Estado Mayor u Organismos que requieran estar en posesión del diploma de Estado Mayor (por cada mes) ... 0,250 »
 Tiempo en destinos de Estado Mayor u Organismos centrales sin diploma (por cada mes) ... 0,100 »

5. Baremo de aplicación para profesores de vuelo en la Escuela de Reactores (imprescindible Curso de Reactores), independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

5.1. Titulaciones que se valoran.

Curso de Profesor o Instructor de Reactores ... 10:00 puntos
 Curso de Seguridad en Vuelo ... 2:00 »
 Curso de Profesor de Vuelo en otro material ... 3:00 »
 Idioma Inglés ... 2:00 »

5.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor de Reactores (por cada mes) ... 0,525 puntos
 Tiempo en unidades de FF. AA., Reactores (por cada mes) ... 0,500 »
 Tiempo como profesor de vuelo en A.G.A. (por cada mes) ... 0,425 »
 Tiempo como profesor de vuelo en Escuelas o Unidades de entrenamiento (por cada mes) ... 0,250 »
 Tiempo en otras Unidades de FF. AA. (por cada mes) ... 0,150 »

Horas de Vuelo: (Cada 100 horas o fracción).

Reactores:

Horas de profesor o único piloto ... 3:00 puntos
 Primer piloto ... 2:00 »
 Segundo piloto ... 1:50 »

Convencional o reactor de transporte:

Único piloto o profesor ... 1:25 puntos
 Primer piloto ... 0:75 »
 Segundo piloto ... 0:40 »
 Resto horas de vuelo ... 0:25 »

Misiones de Guerra (por cada 10 horas o fracción).

Como único piloto ... 0:80 puntos
 Como primer piloto ... 0:70 »
 Como segundo piloto ... 0:50 »

6. Baremo de aplicación para destinos de elección de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos (imprescindible el Curso de Transporte o de Reactores), independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

6.1. Titulaciones que se valoran.

Curso de Profesor de Transporte ... 10:00 puntos
 Curso de Navegante USAF o similar ... 7:00 »
 Curso de Seguridad en Vuelo ... 2:00 »
 Idiomas (Inglés) ... 2:00 »
 Curso de Profesor de Vuelo en otro material ... 3:00 »

6.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor de vuelo en Escuela de Transporte y Tránsito Aéreos (por cada mes)	0,525 puntos
Tiempo destinado en Unidades de Transporte (por cada mes)	0,500 >
Tiempo como profesor de vuelo en A. G. A.	0,425 >
Tiempo como profesor de vuelo en otras Escuelas o Unidades de Entrenamiento (por cada mes)	0,250 >
Tiempo destinado en otras Unidades de FF. AA. (por cada mes)	0,150 >
Horas de vuelo de Transporte: (Cada 100 horas o fracción).	
Como profesor o único piloto en Escuelas de Transporte o Unidades de Entrenamiento	3:00 puntos
Como primer piloto	2:00 >
Como segundo piloto	1:50 >
Otras horas de vuelo:	
Como único piloto	1:25 >
Como primer piloto	0:75 >
Como segundo piloto	0:40 >
Misiones de Guerra (por cada 10 horas o fracción).	
Como único piloto	0:50 puntos
Como primer piloto	0:70 >
Como segundo piloto	0:50 >

7. Baremo de aplicación para destinos de profesor en la Escuela de Apoyo Aéreo, con independencia de algún otro requisito que se exija obligatoriamente (imprescindible diploma del Estado Mayor del Aire).

7.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma del Estado Mayor de Tierra o Guerra Naval	3:00 puntos
Diploma de Estados Mayores Conjuntos.	3:00 >
Curso de Estado Mayor y/o de Guerra Aérea Extranjera	3:00 >
Título de Transmisiones	2:00 >
Título de Cartografía y Fotografía	2:00 >
Curso de Seguridad en Vuelo	1:00 >
Curso de Apoyo Aéreo (especialización)	2:00 >
Idioma Inglés	2:00 >
Curso de Fotointerpretación	1:00 >

7.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor en la Escuela de Apoyo Aéreo (por cada mes)	0,525 puntos
Tiempo de profesor en Escuelas Superiores de Estado Mayor o de Formación de Mando de los tres Ejército o CESE-DEN (por cada mes)	0,500 >
Tiempo en destinos de Estado Mayor (por cada mes)	0,250 >
Tiempo como profesor en la A. G. A.	0,250 >
Tiempo en Unidades de FF. AA. del Mando Táctico (por cada mes)	0,150 >

8. Baremos de aplicación para destinos de profesor en la Escuela de Helicópteros, con independencia de algún otro requisito que se exija obligatoriamente (imprescindible el Curso de Helicópteros).

8.1. Titulaciones que se valoran.

Curso de Profesor de Helicópteros	10:00 puntos
Curso de Seguridad en Vuelo	2:00 >
Curso de Profesor en Vuelo en otro tipo de material	3:00 >
Idioma Inglés	2:00 >

8.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor en la Escuela de Helicópteros (por cada mes)	0,525 puntos
Tiempo en destinos de Unidades de Helicópteros (por cada mes)	0,500 >
Tiempo como profesor de vuelo en la A. G. A.	0,425 >
Tiempo como profesor de vuelo en Escuelas o Unidades de Entrenamiento (por cada mes)	0,250 >
Tiempo destinado en otras Unidades de FF. AA. (por cada mes)	0,150 >

Horas de vuelo:

Por cada 100 horas o fracción en helicópteros como:

Unico piloto o profesor	3:00 puntos
Primer piloto	2:00 >
Segundo piloto	1:50 >

Por cada 100 horas o fracción en otro tipo de material como:

Unico piloto o profesor	1:25 puntos
Primer piloto	0:75 >
Segundo piloto	0:40 >

Misiones de Guerra:

Por cada 10 horas o fracción como:

Unico piloto	0:50 puntos
Primer piloto	0:70 >
Segundo piloto	0:50 >

9. Baremo de aplicación para destinos de profesor en las Escuelas de Especialistas, Transmisiones, Central de Automóviles y de Formación Profesional e Industrial, con independencia de otros requisitos que se exijan obligatoriamente.

9.1. Titulaciones que se valoran.

Diploma Superior de Psicología Militar.	6:00 puntos
Título de Transmisiones (para la Escuela de Transmisiones)	6:00 >
Título de Transmisiones (para otras Escuelas)	2:00 >
Título de Controlador de Interceptación (sólo para Escuela de Transmisiones).	5:00 >

Curso de Interceptación en EE. UU. (sólo para Escuela de Transmisiones)	5:00 puntos
Curso de Comunicaciones y/o Electrónica EE. UU.	4:00 »
Título de Profesor de Educación Física ...	3:00 »
Idioma (Inglés, Francés)	2:00 »
Otros idiomas	1:00 »
Curso de Abastecimiento (España o EE. UU.)	1:00 »
Curso de Aptitud Pedagógica	2:00 »
Diploma de Informática Militar	5:00 »
9.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo de destino como profesor en Academia General del Aire (por cada mes) ...	0,425 puntos
Tiempo de destino como profesor en Escuelas (por cada mes)	0,325 »
Tiempo de destino en Unidades de Alerta y Control (sólo para Escuela de Transmisiones) (por cada mes)	0,300 »
Tiempo en otras Unidades u Organismos (por cada mes)	0,100 »
10. Baremos de aplicación para destinos de elección en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», con independencia de algún otro requisito que se exija obligatoriamente (imprescindible título de Cazador Paracaidista).	
10.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso de Apertura Manual	6:00 puntos
Título de Observador de Aeroplano	3:00 »
Curso de Señalador Guía	3:00 »
Título de Transmisiones	2:00 »
Título de Profesor de Educación Física ...	4:00 »
Curso de Apoyo Aéreo	3:00 »
Curso de Fotointerpretación	2:00 »
Curso de Oficial de Tráfico Aéreo	2:00 »
Curso para Mando en Unidades Especiales	3:00 »
10.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que requiera el título de Cazador Paracaidista (por cada mes) ...	0,500 puntos
Por cada 25 saltos o fracción de:	
Apertura manual	3:00 puntos
Apertura automática	1,75 »
Por cada salto en campaña	1,75 »
Baremos de aplicación para destinos como profesor en la Escuela de Idiomas, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
10.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso de Profesor de algún idioma (realizado en España)	5:00 puntos
Curso de Profesor de Inglés (EE. UU.) ...	6:00 »
Curso de Profesor de otro idioma (realizado en el extranjero)	5:00 »

Curso de Aptitud pedagógica	1:00 puntos
Licenciatura en Filología en cualquier lengua extranjera	3:00 »
Posee de Idiomas:	
Inglés, Alemán, Ruso o Árabe	2:00 »
Francés, Italiano o Portugués	1:00 »
Cualquier otro idioma	1:00 »
11.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que requieran la posesión de idioma (por cada mes)	0,250 puntos
Tiempo destinado como profesor en Escuelas Militares de idiomas (por cada mes) ...	0,300 »
12. Baremo de aplicación para destinos de elección en el Centro de Cartografía y Fotografía (imprescindible título de Cartografía y Fotografía), independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
12.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso de Geodesta	8:00 puntos
Curso de Fotointerpretación en Italia ...	3:00 »
Licenciado en Ciencias Físicas o Exactas. Curso reconocido en el extranjero de interpretación de imágenes (fotográficas, infrarrojos, radar, etc.)	6:00 »
	3:00 »
12.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que requiera la posesión del título de Cartografía y Fotografía (por cada mes)	0,250 puntos
Tiempo destinado como profesor en la Escuela de Cartografía y Fotografía (por cada mes)	0,300 »
13. Baremo de aplicación para destinos de profesor en la Escuela de Suboficiales, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
13.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso Superior de Psicología Militar ...	6:00 puntos
Título de Profesor de Educación Física ...	3:00 »
Idiomas (Inglés o Francés)	2:00 »
Curso de Aptitud pedagógica	1:00 »
Curso de Instructor Académico en USA ...	1:00 »
Especialidades militares específicas de los Cuerpos (por cada año académico) ...	3:00 »
13.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo de Profesor en A. G. A. (por cada mes)	0,425 puntos
Tiempo de Profesor en Escuelas (por cada mes)	0,300 »
14. Baremos de aplicación para destinos de elección en el 406 Escuadrón, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
14.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso de Reactores	12:00 puntos
Curso de Helicópteros	9:00 »

Curso de Profesor de vuelo	5:00 puntos
Curso de experimentador navegante de pruebas en USA	6:00 >
Curso reconocido de Ensayos en Vuelo	6:00 >
Curso de Seguridad en Vuelo	3:00 >
Idiomas (Inglés, Francés, Italiano o Alemán)	2:00 >

14.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor de vuelo en la Academia General del Aire. (por cada mes).	0,425 puntos
Tiempo de destino en Unidades de FF. AA. (por cada mes)	0,350 >
Tiempo como profesor de vuelo en Escuelas o Unidades de Entrenamiento (por cada mes)	0,375 >
Tiempo de destino en 406 Escuadrón o Maestranzas como probador (por cada mes)	0,500 >

Horas de Vuelo: (Por cada 100 horas o fracción).

a) De avión prototipo o pruebas:

Como único piloto	3:00 puntos
Como primer piloto	2:40 >
Como segundo piloto	2:00 >

b) De reactores:

Como único piloto	2:50 puntos
Como primer piloto	2:00 >
Como segundo piloto	1:50 >

c) De helicópteros:

Como único piloto	1:75 puntos
Como primer piloto	1:50 >
Como segundo piloto	1:20 >

d) Resto de horas voladas en otro tipo de aviones:

Como único piloto	1:50 puntos
Como primer piloto	1:20 >
Como segundo piloto	1:00 >

14.3. Para Escala de Tropas y Servicios con aptitud de paracaidista en vigor.

14.3.1. Titulaciones que se valoran.

Curso de Apertura manual	3:00 puntos
Curso de Señalador-Guía	3:00 >
Título de Observador de Aeroplano	3:00 >
Curso para Mandos en Unidades Especiales	5:00 >

14.3.2. Valoración de experiencia.

Tiempo en destinos de Unidades Paracaidistas (por cada mes)	0,500 puntos
--------------------------------------------------------------------	--------------

— Por cada 25 saltos o fracción de:

Apertura manual	3:00 puntos
Apertura automática	1:75 >
— Por cada salto en campaña	1:75 >

15. Baremo de aplicación para destinos de probador en Maestranzas, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

15.1. Titulaciones valoradas.

Curso de Reactores	12:00 puntos
Curso IFR, B con E, Transporte o Vuelo sin visibilidad	10:00 >
Curso Helicópteros	9:00 >
Cursos de Profesor de Vuelo	5:00 >
Curso experimentador navegante de pruebas en USA	6:00 >
Curso reconocido de ensayos en vuelo	6:00 >
Curso de Seguridad en Vuelo	3:00 >

15.2. Valoración de experiencia.

Tiempo como profesor de vuelo en la Academia General del Aire (por cada mes).	0,425 puntos
Tiempo de destino en Unidades de FF. AA. Escuelas de Vuelo —como profesor de vuelo— y Unidades de Entrenamiento (por cada mes)	0,350 >
Tiempo de destino en 406 Escuadrón y en Maestranzas como probador (por cada mes)	0,500 >

Horas de vuelo: (Por cada 100 horas o fracción).

a) De prototipo o pruebas como único piloto

Como único piloto	3:00 puntos
Como primer piloto	2:40 >
Como segundo piloto	2:00 >

b) De reactores:

Como único piloto	2:50 puntos
Como primer piloto	2:00 >
Como segundo piloto	1:50 >

c) De Convencionales:

Como único piloto	1:75 puntos
Como primer piloto	1:50 >
Como segundo piloto	1:20 >

d) Helicópteros:

Como único piloto	1:75 puntos
Como primer piloto	1:50 >
Como segundo piloto	1:20 >

16. Baremo de aplicación en destino de Jefes de Servicio de Clínica en los Hospitales y Policlínica, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.

16.1. Titulaciones que se valoran.

Catedrático de la Especialidad o Jefe de Servicio o Departamento de la misma en Organismos Oficiales	8:00 puntos
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Profesor adjunto o Jefe Clínico de la Especialidad en Organismos Oficiales ...	4:00 puntos
Médico adjunto de la Especialidad en Organismos Oficiales ...	3:00 >
Diploma Civil de la Especialidad ...	3:00 >
Curso de Especialización en Centros Oficiales de la Especialidad, duración superior a tres meses ...	1:00 >
Comunicaciones Técnicas desarrolladas en Congresos nacionales o internacionales ...	2:00 >
Trabajos científicos publicados en revistas técnicas ...	0:50 >
Título de Doctor ...	1:00 >
Premio extraordinario de Doctorado ...	1:50 >
19. Valoración de experiencia.	
Tiempo de destino en el Hospital, Policlínicas o C. I. M. A. de la especialidad (por cada mes) ...	0,10 puntos
Baremo de aplicación en destinos del C. I. M. A., independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
19.1. Titulaciones que se valoran.	
Curso avanzado de Medicina Aeroespacial (EE. UU.) ...	4:50 puntos
Curso de Medicina Aérea (EE. UU.) ...	2:50 >
Curso de Medicina Aeroespacial (Estados Unidos) ...	2:50 >
Curso Primario de Medicina Aérea (Estados Unidos) ...	0:50 >
19.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especialidad o cualquier otro requisito técnico-funcional que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ...	0,150 puntos
Baremo de aplicación para los destinos de Fiscal, Juez Togado y Secretario de Justicia en las Regiones y Zona Aérea, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
Titulaciones que se valoran.	
Diploma en Estudios Superiores en Derecho Internacional, Aéreo e Industrial ...	8:00 puntos
Diploma en Derecho Penal Militar ...	3:00 >
Diploma en Derecho Administrativo Militar ...	2:00 >
Restantes diplomas específicos del Cuerpo Jurídico ...	2:00 >
21.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo destinado como Fiscal, Juez Togado o Secretario de Justicia (por cada mes) ...	0,300 puntos

Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especialidad o cualquier otro requisito técnico-funcional que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ...	0,250 puntos
19. Baremo de aplicación para destinos de Jueces y Secretarios Permanentes, con independencia de cualquier otro requisito que se exija obligatoriamente (imprescindible Curso de Jueces Militares).	
19.1. Titulaciones que se valoran.	
Licenciado Superior en Derecho ...	6:00 puntos
Doctor en Derecho ...	2:00 >
19.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo de destino como Juez Permanente o Secretario (por cada mes) ...	0,250 puntos
20. Baremo de aplicación para destinos de Jefe u Oficial en Fiscalías Militar y Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
20.1. Titulaciones que se valoran.	
Diplomado en Estudios Superiores de Derecho Internacional, Aéreo e Industrial ...	8:00 puntos
Diplomado en Derecho Penal Militar ...	3:00 >
Diplomado en Derecho Administrativo Militar ...	2:00 >
Restantes diplomas específicos del Cuerpo Jurídico ...	2:00 >
20.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que requieran estar en posesión del mismo título, especialidad o cualquier otro requisito técnico-funcional que se exija en la publicación de la vacante (por cada mes) ...	0,250 puntos
Tiempo destinado en Fiscalías Militar y Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar (por cada mes) ...	0,300 >
21. Baremo de aplicación para destinos de diplomados en Psicología y Psicotecnia, independientemente de algún otro requisito que se exija obligatoriamente.	
21.1. Titulaciones que se valoran.	
Diploma Superior de Psicología Militar ...	10:00 puntos
Especialista en psicotecnia Militar ...	6:00 >
Licenciado en Psicología ...	6:00 >
Doctor en Psicología ...	2:00 >
Diplomado en Psicología y Psicotecnia ...	4:00 >
21.2. Valoración de experiencia.	
Tiempo en destinos que se requieran o prefirieran titulados en Psicología y Psicotecnia (por cada mes) ...	0,40 puntos

Por delegación:
 EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ANEXO Nº 4

CUADRO SINOPTICO DE LAS CLASIFICACIONES DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ELEMENTOS COMUNES	V. GARCIA HOZ	R. HUBERT	LUZURIAGA	MIALARET	NASSIF	OLIVEROS	UNED
1. FUNDAMENTOS							
1.1. Biología de la Educación		Biología Educativa	Factores Biológicos	Fisiología de la Educación	Biología Pedagógica	Biología Educativa	Fundamentos Biológicos de la Educación
1.2. Psicología de la Educación	Psicología de Educación	Psicología Educativa	Factores Psicológicos	Psicología de la Educación	Psicología Pedagógica	Psicología de la Educación	Psicología de la Educación
1.3. Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología Educativa	Factores Sociológicos	Sociología de la Educación. Demo. Economía	Sociología Pedagógica	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación
1.4. Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Pedagogía Normativa: Ideales, Fines Estructura Educación	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación
2. DESDE EL ANGULO METODOLOGICO (TECNICAS DE INVESTIGACION)							
2.1. Pedagogía Experimental	Ciencia Experimental de la Educación					Técnicas Investigación experimental, estadístico	Pedagogía empírica y experimental
2.2. Educación comparada	Pedagogía Comparada			Educación Comparada		Educación Comparada	Educación Comparada
3. DESDE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO							
3.1. Organización Escolar	Organización Escolar	Instituciones Escolares	Organización, Instituciones de la Educación	Planificación de la Educación y Teoría de los modelos	Organización educativa: Legislación, Administración escolar	Administración y Legislación	Organización Escolar
3.2. Didáctica General	Didáctica	Los Métodos Pedagógicos	Métodos de la Educación	Ciencia de Métodos y Técnicas. Evaluación	Metodología educativa didáctica	Didáctica General	Didáctica
3.3. Didácticas Especiales				Didáctica de las diferentes disciplinas		Didácticas Especiales, diferenciales	
3.4. Orientación escolar y profesional	Orientación y Formación					Orientación educativa	Orientación
4. DESDE UNA CONSIDERACION GLOBAL DE LA EDUCACION							
4.1. Pedagogía General	Pedagogía General	Elementos de la Educación			Pedagogía General o Sistemática	Pedagogía General	
4.2. Historia de la Educación	Historia de la Educación			Historia de la Educación	Pedagogía Histórica. Historia de la Educación, de la pedagogía	Historia de la Educación	Historia de la Educación
5. DESDE UNA CONSIDERACION SINTETICA DE ASPECTOS DE LA EDUCACION (sexo, edad, niveles educativos, subnormales, etc.):							
5.1. Pedagogía Diferencial	Pedagogía Diferencial						Pedagogía Diferencial
6. OTROS							
		Arte de la Educación	Asociación Educativa Educabilidad Educador		Ciencias de la comunicación. Psicología de los pequeños grupos	Moral Profesional Problemas Educativos nacionales Trabajo en comunidad	Teología de la Educación

A N E X O N º 5

O I E	OIT - UNESCO	O E I	Elementos Comunes
Higiene	Higiene escolar	Higiene escolar Biología Pedagógica	Higiene escolar
Psicología general	Psicología educativa	Psicología general In- fantil. Psicología educativa, Psicopeda- gogía, Psicometría	Psicología educa- tiva
Problemas sociales Problemas pedagó- gicos del país	Sociología educativa Economía de la Educa- ción	Sociología educativa	Sociología educa- tiva
	Filosofía de la edu- cación	Filosofía de la educa- ción Moral profesional	Filosofía de la educación
Pedagogía experi- mental	Técnicas de investi- gación Pedagogía experimental	Pedagogía estadística	Pedagogía experi- mental
Pedagogía compara- da	Educación comparada		Educación compara- da
Organización, Admi- nistración y Legis- lación escolar	Administración esco- lar	Organización, Legisla- ción y Administración educativa	Organización, Le- gislación y Admi- nistración escolar
Didáctica	Evaluación Medios audiovisuales	Didáctica- Metodología general. Evaluación- Programación. Mate- rial, Técnica Peda- gógica	Didáctica general
Didáctica de las diferentes asig- naturas	Métodos de enseñanza de las diversas dis- ciplinas	Didáctica, Metodolo- gía especial	Didáctica de las diferentes asig- naturas
	Orientación escolar y profesional Educación profesional	Orientación profesio- nal	Orientación
Pedagogía general	Teoría de la Educa- ción	Pedagogía. Teoría edu- cativa. Principios de educación	Pedagogía general
Historia de la Educación	Historia de la Educación	Historia de la Educación	Historia de la Educación
Prácticas de en- señanza	Prácticas de en- señanza	Prácticas de enseñan- za Observación pedagó- gica	Prácticas de en- señanza

ANEXO N° 6

PROGRAMA DEL CURSO INFORMATIVO 04/79 DE APTITUD PEDAGOGICA DESARROLLADO POR EL CICEN. EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.

<u>CONFERENCIAS</u>	<u>SESIONES</u>
1 Presentación e inauguración del curso	1
2 Alumno y aprendizaje	1
3 Personalidad y caracterología	2
4 Profesiograma del profesor	2
5 La Motivación en la Enseñanza	1
6 Sintetización	1
7 La Materia	1
8 Ayudas a la Enseñanza	1
9 Inteligencia	1
10 Métodos de Enseñanza	2
11 La Lección	2
12 El plan de lección	2
13 Directrices para el estudio	2
14 Enseñanza programada	1
15 Hojas de instrucción	1
16 Formulación de objetivos	1
17 Clarificación de objetivos	1
18 Programación por objetivos	1
19 La pregunta oral	1
20 Evaluación de la enseñanza	3
21 Enseñanza individualizada	1
22 Técnica de los exámenes y su análisis	5
23 Técnicas de trabajo en grupo	3
24 Medida de los resultados	2
25 Orientación personal	1
26 Condiciones del lugar de enseñanza	1
27 Evaluación del curso	1
28 Prácticas y coloquios	11
TOTAL ...	53

Aproximadamente 13 días hábiles a 4 sesiones diarias como mínimo.

ANEXO N° 7

CURSO DE PROGRAMACION DE ESTUDIOS DESARROLLADO POR EL ICE. DE MADRID.

MODULO I .- Programación y Evaluación

- 1^a.- Clasificación y Formulación de objetivos. Taxo
manía de Bloom.
- 2^a.- Concepto y funciones de la evaluación.
- 3^a.- Métodos de obtención de datos.
- 4^a.- Métodos para analizar las respuestas.
- 5^a.- Técnicas de evaluación del profesorado.
- 6^a.- Técnicas de evaluación de actitudes y valores.
- 7^a.- Concepto y funciones de la calificación.
- 8^a.- Diversos criterios y Métodos.
- 9^a.- Ponderación de exámenes y preguntas. Notas me-
dias.
- 10^a.- Concepto y empleo de la investigación.
- 11^a.- Concepto, tipos y niveles de programación.

MODULO II.- Organización de la Enseñanza

- 1^a.- La función directiva en los Centros de Enseñan
za.
- 2^a.- Estructura y organigrama funcional de un Cen-
tro de Enseñanza.- Manual de Funciones.
- 3^a.- Misión y funciones del Jefe de Estudios.
- 4^a.- El Jefe de Estudios como responsable del logro
de objetivos. (Eficacia). Planificación del Cu
rriculum.
- 5^a.- El Jefe de Estudios como responsable del clima.
- 6^a.- Técnicas de reuniones en la Jefatura de Estu-
dios (eficiencia).

MODULO III.- Tecnología

- 1^a.- Información general sobre tecnología de la -
Educación.
- 2^a.- Material de paso.

ANEXO 7/2

- 3^a.- Proyecciones.- Transparencias y diapositivas.
- 4^a.- Televisión.
- 5^a.- Tecnología para Educación a Distancia.

MODULO IV.- Funciones del Profesor

- 1^a.- El Profesor como causa de la educación.
- 2^a.- Roles o funciones del Profesor.
- 3^a.- La dirección del aprendizaje.
- 4^a.- La creación del clima.
- 5^a.- El logro de la eficacia.

MODULO V .- Formación y Perfeccionamiento de Profesores y Orientación.

- 1^a.- La formación del profesorado en el E.T.
- 2^a.- El proceso de orientación y el Gabinete de Psicopedagogía de la Academia General Militar.
- 3^a.- La entrevista y la observación.
- 4^a.- La motivación.
- 5^a.- Sociometría.
- 6^a.- Técnicas modificación conducta.

MODULO VI.- Técnicas de Enseñanza

- 1^a.- La enseñanza individualizada.
- 2^a.- La enseñanza programada.
- 3^a.- La dinámica de grupos.
- 4^a.- Aplicaciones de la dinámica de grupos.
- 5^a.- Técnicas de enseñanza individualizada y a distancia.

38 temas. 52 horas. 18 días hábiles a tres sesiones diarias.

ANEXO N° 8

PROGRAMA DEL CURSILLO DE INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA QUE SE DESARROLLA EN LA AGM. A LOS PROFESORES RECIEN INCORPORADOS.

<u>CONFERENCIAS</u>	<u>SESIONES</u>
1 Los Objetivos en la Educación.	1
2 Clasificación de los Objetivos de la Enseñanza	1
3 Evaluación	1
4 Pruebas de propuesta libre y pruebas objetivas.	1
5 Análisis de las pruebas de evaluación.	1
6 Calificaciones	1
7 La Lección, plan de lección y ficha de profesor	1
8 Medios audiovisuales.	2
9 Dinámica de grupos.	3
10 Conocimiento del Gabinete de Psicopedagogía	1
11 Prácticas.	4
	<hr/>
TOTAL	17

Aproximadamente unos 4 días hábiles a cuatro sesiones diarias como mínimo.

ANEXO N° 9

ITEMS DE LA EVALUACION DEL PROFESORADO POR LOS ALUMNOS

RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA

Es comprensible o incomprensible.	N	1	2	3	4	5
Es de aplicación inmediata o no.	N	1	2	3	4	5
Es de aplicación a largo plazo.	N	1	2	3	4	5
Exige conocimientos previos.	N	1	2	3	4	5
Es interesante o no.	N	1	2	3	4	5
Depende mucho de otras asignaturas.	N	1	2	3	4	5
Los textos son claros.	N	1	2	3	4	5
Es fundamental o no.	N	1	2	3	4	5
Necesita ayudas a la enseñanza.	N	1	2	3	4	5
Está bien programada.	N	1	2	3	4	5
Necesita ampliación con apuntes.	N	1	2	3	4	5
Se sigue a ritmo muy rápido.	N	1	2	3	4	5

Sugerencias:

¿Qué le interesa más?

¿Qué parte de la asignatura le parece más interesante y qué parte menos?

¿Qué sobra o qué falta?

RELACIONADOS CON EL GRUPO

Grado de interés por la asignatura.	N	1	2	3	4	5
Se rendiría más en trabajo de equipo.	N	1	2	3	4	5
Hay deseos de colaboración con el profesor.	N	1	2	3	4	5
Es partidario de la dinámica de grupos.	N	1	2	3	4	5
Hay preocupación por la asignatura.	N	1	2	3	4	5
Hay ayudas por compañeros.	N	1	2	3	4	5
Se habla de ella fuera de clase.	N	1	2	3	4	5

Sugerencias:

Si hay preocupación, diga por qué?

ANEXO 9/2

RELACIONADOS CON EL ALUMNO

Es atractiva la asignatura.	N	1	2	3	4	5
La asimila.	N	1	2	3	4	5
La comprende.	N	1	2	3	4	5
Le dedica tiempo fuera de clase.	N	1	2	3	4	5
Busca información aparte.	N	1	2	3	4	5
Colabora con el profesor.	N	1	2	3	4	5
Colabora con el grupo.	N	1	2	3	4	5
Se encuentra cómodo en clase.	N	1	2	3	4	5
Se siente atendido y apoyado.	N	1	2	3	4	5
Actúa con libertad.	N	1	2	3	4	5

RELACIONADOS CON EL PROFESOR

Se expresa con claridad.	N	1	2	3	4	5
Da objetivos claros en los exámenes.	N	1	2	3	4	5
Admite el diálogo.	N	1	2	3	4	5
Influye en Vd. la presencia del Profesor.	N	1	2	3	4	5
Emplea las ayudas necesarias.	N	1	2	3	4	5
Amplía conocimientos.	N	1	2	3	4	5
Estimula el trabajo.	N	1	2	3	4	5
Es justo en sus calificaciones.	N	1	2	3	4	5
Influye la disciplina en la clase.	N	1	2	3	4	5
Acepta sugerencias.	N	1	2	3	4	5
Contrasta ideas.	N	1	2	3	4	5
Descubre valores.	N	1	2	3	4	5
Es "carterista".	N	1	2	3	4	5
Imprime caracter militar, al margen de la asignatura.	N	1	2	3	4	5
Aclara conceptos.	N	1	2	3	4	5
Comenta debidamente los ejercicios escritos, a la vista de los mismos.	N	1	2	3	4	5
Hace agradable la asignatura.	N	1	2	3	4	5
Emplea los métodos adecuados.	N	1	2	3	4	5
Tiene poder de captación.	N	1	2	3	4	5
Se deja influir por la procedencia de Armas.	N	1	2	3	4	5
¿Qué juicio le merecen las calificaciones?	N	1	2	3	4	5
¿Sigue Vd. con facilidad las explicaciones?	N	1	2	3	4	5
¿Desarrolla deseos de saber más?	N	1	2	3	4	5
¿Pide opiniones?	N	1	2	3	4	5
¿Organiza el trabajo en equipo?	N	1	2	3	4	5
¿Tiene presencia agradable?	N	1	2	3	4	5

ANEXO 9/3

Sugerencias.

Explique modelo de profesor.

Sugerencias generales:

Entorno físico del aula. Cómo desearía que fuera?.

Diga que le parecen en general los textos de esta asignatura .

Qué opinión le merece su profesor?.

Qué virtudes considera necesarias en un profesor?.

CLAVE

<u>N</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
No aplicable	Deficiente	Pasable	Suficiente	Bien	Muy bien
Nada	Algo	Regular	Normal	Bastante	Muchísimo
Muy poco	Poco	Regular	Normal	Mucho	Muchísimo
Muy deficiente	Deficiente	Regular	Normal	Bueno	Muy bueno
NO	-	-	-	-	SI

GUIA DE APRECIACION DE DESTREZAS DOCENTES

		Incapaz de observar	Completamente desarrollado	Adecuadamente desarrollado	Parcialmente desarrollado	Poco desarrollado	No desarrollado	Notas de observación Nombre (observador).. Fecha	
		0	1	2	3	4	5	Tema..... Clase	
1. Objetivos apropiados.....	¿Ha establecido el profesor objetivos apropiados para la sesión de clase y para cada actividad de aprendizaje?							1	DISPOSICION
2. Capacidad de objetivos....	¿Se ha asegurado el profesor de que los objetivos de la sesión de clase están claros para los estudiantes?							2	
3. Intereses.....	¿Ha despertado interés el profesor en sus estudiantes animándoles a que siguieran otros objetivos, métodos, actividad y/o técnicas de participación?							3	
4. Relación clara.....	¿Ha establecido una relación clara el profesor entre el contenido de la asignatura, las actividades de la sesión y los exámenes del curso?							4	ORGANIZACION LOGICA
5. Materiales didácticos....	¿Ha usado el profesor materiales didácticos apropiados para la habilidad o interés de los estudiantes o relevantes el contenido de la lección?							5	
6. Importancia de tópicos....	¿Ha subsanado el profesor la importancia de los tópicos para interpretar mejor los conceptos, - fórmulas, problemas, generalizaciones, prácticas de la sesión, o para realizar con mayor éxito - los exámenes?							6	
7. Fluidez/concisión en preguntas	¿Ha formulado el profesor preguntas concisas - (abiertas-cerradas) a los estudiantes con una variedad de propósitos?							7	FORMULACION PREGUNTAS
8. P. convergentes	¿Ha formulado el profesor preguntas que han requerido que los estudiantes hagan y justifiquen sus juicios?							8	
9. P. factuales.....	¿Ha formulado el profesor preguntas que tratan de averiguar si los estudiantes recuerdan el contenido -qué, cuándo, dónde?							9	
10. No directividad	¿Permite y da oportunidades el profesor para - que los alumnos formulen preguntas, expresen sus ideas y sentimientos, pidan aclaraciones, disientan del punto de vista del profesor?							10	PARTICIPACION ESTUDIANTES
11. Implicación	¿Realiza un esfuerzo el profesor para que los alumnos que no participan normalmente en la - clase expresen sus ideas y sentimientos, formulen preguntas?							11	
12. Refuerzo.....	¿Estimula el profesor las alteraciones (profesor/estudiante-estudiante/estudiante) a través de palabras y gestos que animan y alientan la participación del estudiante?							12	
13. Nexos	¿Especificó el profesor con claridad cuando un tópico de la lección se había planteado y cuándo iba a comenzar otro nuevo?							13	CONCLUSION
14. Resumen	¿Resumió y destacó el profesor los puntos más importantes de la lección al finalizar la sesión de clase?							14	
15. Comprobación	¿Compró y evaluó el profesor que los estudiantes habían conseguido alcanzar los objetivos de instrucción?							15	

ANEXO N° 11

LAS CATEGORIAS DE FLANDERS

El análisis de Flanders es un sistema de microenseñanza que trata de plasmar de una manera objetiva todas las interpretaciones verbales de profesor -alumnos y alumnos- alumnos que se suceden a lo largo de una clase. Definió diez categorías mediante las cuales recogía todo tipo de interacción verbal habida en clase.

		CATEGORIAS	% DE TIEMPOS DE CLASE
PROFESOR (Sujeto- -agente)	Influencia indirecta sobre alumnos	1ª Acepta sentimientos	5,5%
		2ª Alaba y/o estimula	7,5%
		3ª Acepta ideas	7 %
		4ª Pregunta	7,5%
	Influencia directa	5ª Explica	31 %
		6ª Ordena	3 %
		7ª Critica o justifica	2 %
ALUMNO (sujeto- -agente)	8ª Respuesta del alumno (a iniciativa profesor)	14 %	
	9ª Iniciativa del alumno	13,5%	
AMBIENTE	10ª Silencio o confusión	9 %	

- Ponderando las categorías se ha diseñado un modelo de Profesor-tipo.

- Por medio de un experto o TV. se observa la actuación del profesor durante la clase computando todas las interacciones habidas. Se confecciona a continuación su situación (alejamiento) respecto a roles tipo (Erudito, Instructor, Estratega de Grupo, Terapeuta, Educador) quedando reflejado su estilo.

- A continuación se confecciona el informe de Orientación.

Terapéutica recomendando según el plano de actuación resultante una terapia de afianzamiento, ligera o fuerte.

BIBLIOGRAFIA

GARCIA HOZ Victor

- .- El Profesor. Formación y perfeccionamiento. Texto íntegro de las Comunicaciones del VII Congreso Nacional de Pedagogía 1980. Editorial Escuela Española.

BLAT GIMENO José

MARIN IBAÑEZ Ricardo

- .- La formación del profesorado de Educación Primaria y Secundaria. Estudio comparativo internacional. Editorial TEIDE.

SOUTO PAZ José Luis

- .- Formación Militar Superior. Revista General de Marina Septiembre 1980.
- .- Enseñanza Superior Básica. Revista General de Marina Abril 1977.

MORO MUÑOZ Carlos

- .- De la función docente.
- .- La vida del profesor militar. (Un proyecto de planificación profesional) Revista de la Academia General Básica de Suboficiales. Xinoxano.

- VIVERO CEREIJO Antonio
- .- Aprovechamiento conjunto de los Centros de Enseñanza de cada uno de los tres Ejércitos a todos - los niveles.
 - Tesis EMACON curso 1980/81.
- GLERA ALVAREZ Gonzalo
- .- La formación del profesorado. Trabajo monográfico II Curso ICE para profesores militares.
- M - O - 4 - 1
- .- Manual Metodología de la Enseñanza militar. Ministerio del Ejército. Estado Mayor Central.
- SKINNER Charles E.
- .- Psicología de la Educación. Editorial Hispano Americana.
- MONOGRAFIA
- .- Estructuración de la Enseñanza Superior Militar Española. XVII Curso ALEMI 1980
- GARCIA FONTECHA José
- .- La Enseñanza en el Ejército del Aire y las nuevas tendencias educativas.
- PROGRAMAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
- .- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)..
- LEGISLACION VIGENTE
- .- Diarios Oficiales de los Cuarteles Generales del Ejército, Arma da y Aire.
- SEMINARIO DE MICROENSEÑANZA
- .- Gabinete de Psicopedagogía de la Academia General Básica de Suboficiales.